

FECHA: 21/03/2022

EXPEDIENTE Nº: xxx/20xx

ID TÍTULO: 4313498

SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA MENCIÓN DUAL CONFORME AL REAL DECRETO  
822/2021, DE 28 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO DE SU CALIDAD

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Contable y Financiera
Universidad solicitante	Mondragon Unibertsitatea
Centro	Facultad de Empresariales (Campus de Oñate)

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el punto primero de la Disposición Transitoria Octava del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se **SOLICITA** la modificación sustancial del plan de estudios para adaptarse a los requisitos establecidos el artículo 22 de dicho Real Decreto 822/2021 y la **INCLUSIÓN DE LA MENCIÓN DUAL** en la enseñanza universitaria oficial que se recoge en el encabezado de este documento.

Si bien de acuerdo al “*Protocolo de evaluación para la inclusión de la mención dual*” de REACU la información relativa a dicha Mención Dual debe incluirse en el apartado 1.12 de la Memoria (correspondiente a “*1.12 Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos*”), debido a que la aplicación informática del Ministerio de Educación y Formación Profesional que se utiliza para tramitar las solicitudes de Modificación no se encuentra adaptada al Real Decreto 822/2021 esta solicitud de Modificación se incluye en el apartado 2 de “Justificación” de la Memoria estructurada conforme al RD 1393/2007.

En el Anexo a este documento se recoge la información relevante para la evaluación de la inclusión de la Mención Dual de acuerdo a las Dimensiones, Criterios y Directrices de Evaluación establecidas en el citado Protocolo de REACU.

Arrasate, a 23 de marzo de 2022.



Fdo.: Lander Beloki Mendizabal

Decano Facultad de Ciencias Empresariales

Mondragon Unibertsitatea

## ANEXO

### DIMENSIONES, CRITERIOS Y DIRECTRICES DE EVALUACIÓN<sup>1</sup>

#### 1. Diseño del proyecto formativo común

- El proyecto formativo común (Marco de la Formación Dual Universitaria en MU), tiene como objetivo sentar las bases para fortalecer, ampliar y extender a todas las áreas de conocimiento la formación dual universitaria. Dicho proyecto está orientado a una adecuada capacitación del estudiantado para mejorar su formación integral y empleabilidad. Con la implantación y despliegue del proyecto formativo común la titulación avanza hacia una mayor integración de los resultados de aprendizaje definidos en las titulaciones y las actividades profesionales desarrolladas en la estancia en empresa.
- La adquisición de competencias en la formación dual se garantiza mediante la alternancia de actividades realizadas en la universidad y en la empresa. El proyecto formativo común tiene una orientación de aprendizaje aplicado, en el cual, el alumnado debe llevar a la práctica los contenidos trabajados en el aula. Es decir, el alumnado del Marco de la Formación Dual Universitaria en MU, lleva a la práctica a través de su Proyecto de Formación Universitaria Dual las herramientas y técnicas vistas en cada una de las materias, realizando un diagnóstico de la situación e identificando retos estratégicos a trabajar en el futuro por la empresa, que luego son desarrollados en su proyecto fin de máster.
- El número de plazas disponible para la modalidad Dual será limitado, adquiriendo la titulación el compromiso de ofertar en cada periodo académico 5 plazas de desarrollo Dual, que podría verse ampliado en función de las entidades que quieran acogerse al programa de enseñanza dual.
- El número de créditos de la modalidad dual es de 24 ECTS, lo que supone un 40% del total de ECTS de la titulación (60 ECTS). Los créditos ECTS asociados a las distintas materias que el estudiante desarrolla en empresa, son proporcionales al tiempo que el alumno dedica a la realización de las actividades formativas en la propia empresa. Actualmente consideramos que el tiempo de dedicación a las distintas actividades, tanto en empresa como íntegramente académicas, y el peso de su evaluación, no tienen por qué ser directamente proporcionales.
- El Proyecto de Formación Universitaria Dual contempla obligatoriamente uno o varios periodos formativos de integración en la entidad para el co-desarrollo de proyectos profesionales en una o varias entidades. Estos periodos formativos —que, como queda dicho, en algunas titulaciones se denominan “Estancia en empresa” — consistirán en la realización de un proyecto de Formación Universitaria Dual que impliquen cometidos, en lo que respecta a su temática y cualificación, que estén directamente relacionados con las competencias y los resultados de aprendizaje que se desarrollan en los estudios de Máster en los que se integran los Proyectos de Formación Universitaria Dual.
- La adquisición de competencias y el logro de resultados de aprendizaje en la formación dual se garantiza mediante la alternancia de actividades realizadas en la Universidad y en la empresa. En función de las singularidades empresariales y las actividades desarrolladas por las empresas con las que se mantienen convenios, es posible identificar un conjunto de actividades profesionales incluidas en el currículo académico que el alumnado podría completar mediante estancias en empresa.

---

<sup>1</sup> En diversas notas de este documento se hace referencia a información que ya se recoge en la Solicitud presentada en su día para obtener el reconocimiento “formación dual o alternancia Universidad-Entidad” de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, relacionada con el proyecto formativo común que la Facultad puso en marcha. Se trata de un informe de solicitud de 9 páginas que la parte solicitante entiende que la Agencia pondrá a disposición del comité de evaluación correspondiente si se estima oportuno.

- La Universidad, atendiendo a las demandas de las empresas y con el fin de conciliar las estancias en empresa y la universidad, así como con los tiempos de desplazamientos, organiza la actividad académica de lunes a jueves durante media jornada. Desde octubre a mediados de enero la actividad académica se desarrollará de mañana (9h a 13h.), y a partir de enero y hasta finales de marzo la actividad académica tendrá lugar de tarde (14.30h, a 18.30h.). La estancia en empresa para completar las competencias en el itinerario dual tendrá lugar en horario de tarde hasta enero y de mañana a partir de enero y hasta finales de marzo, con un máximo de 20 horas semanales.

El proyecto de fin de máster se completa en el periodo comprendido entre abril y junio, a dedicación completa

*Nota: En el ANEXO I de la solicitud del reconocimiento de Unibasq se recogen las líneas maestras del proyecto Universitario DUAL de la universidad. En el ANEXO III se recoge asimismo información de detalle sobre el contenido del proyecto formativo.*

## 2. Criterios de acceso del estudiantado

- El procedimiento de distribución del alumnado para la modalidad dual en las distintas entidades o instituciones participantes, se lleva a cabo de la siguiente manera por parte de la titulación del máster: por una parte, se realiza un listado de alumnos/as interesados y se envía a las empresas, teniendo en cuenta tres elementos y las siguientes baremaciones.

- Expediente académico - 25%
- Curriculum Vitae - 20%
- Entrevista personal - 40%
- Titulación oficial idiomas - 15%

Asimismo, se realiza un listado de las instituciones o entidades participantes teniendo en cuenta el proyecto propuesto atendiendo a los siguientes criterios.

- Plan de desarrollo actividades en la empresa 60%
- Proyección futura del alumno en la empresa 15%
- Proyección futura de la organización dentro de la comunidad dual 15%
- Remuneración 10%

Por último, se realiza la asignación de los alumnos/as a las empresas atendiendo al orden de los listados. En esta fase se introduce el criterio ubicación geográfica del alumno/a durante el curso académico en aras a facilitar la logística y el desplazamiento entre la Universidad y la empresa.

- El órgano responsable de establecer los criterios de selección de los estudiantes al programa dual será el equipo de Coordinación del programa.

*Nota: se incluye más información de detalle a partir de la página 7 de la solicitud del reconocimiento de Unibasq. Por ejemplo, las competencias, resultados de aprendizaje y créditos implicados en el proyecto formativo común se concretan en el ANEXO III de dicho documento.*

- De acuerdo a lo consignado en el Artículo 22.5 del RD 822/2021 “el o la estudiante que haya elegido cursar la Mención Dual dentro de una enseñanza de Grado o de Máster Universitario, podrá si lo considera oportuno abandonarla y volver al itinerario general siempre que no haya superado la mitad de los créditos definidos para la obtención de la Mención Dual en el respectivo plan de estudios”.

## 3. Criterios de colaboración con las entidades

- Actualmente, se dispone de una red de empresas estable que proporciona prácticas profesionales que desarrollan y amplían algunas de las competencias desplegadas en el ámbito académico. El listado de empresas que participan en el curso actual en la modalidad dual se adjunta en el ANEXO II del documento de solicitud del reconocimiento de Unibasq.

- En función de las singularidades empresariales y las actividades desarrolladas por las empresas con las que se mantienen convenios y son agentes activos en la titulación, es posible identificar un conjunto de actividades que evidencian que el alumnado desarrolla en sus prácticas de empresa competencias incluidas en el currículum del máster.
- Las prácticas extracurriculares son seleccionadas, ofertadas y tutorizadas por la propia Facultad, siendo evaluada de forma previa su idoneidad para el nivel formativo del máster. La realización de las actividades formativas en empresa, facilita la adquisición e interiorización de las competencias del título, haciendo que el alumnado se integre en una organización o entidad como un miembro más de la misma, supervisado por los formadores internos (mentor/a) y el tutor/a de la Universidad. La Universidad garantiza el seguimiento de la modalidad Dual por cada uno de los alumnos/as que participan en el mismo, mediante un proceso en el cual, cada uno de los alumnos/as matriculados en la modalidad dual, cuenta con un tutor de la Facultad y un mentor de la empresa que velan por el desarrollo de las competencias profesionales y académicas tanto en el aula, como en la empresa.

*Nota: se incluye más información de detalle a partir de la página 5 de la solicitud del reconocimiento de Unibasq.*

- La Facultad adquiere el compromiso de crear una Comisión Mixta específica de másteres con el fin de coordinar e integrar las actividades desarrolladas en la entidad/institución y las impartidas en el aula, así como analizar las incidencias detectadas y hacer seguimiento del alumnado. Dicha Comisión Mixta estará integrada cuatro representantes de institución/empresa, dos representantes de la Facultad (Responsable Universidad-Empresa, Coordinación del área de Talento) y un representante por cada uno de los cuatro másteres ofrecidos actualmente que optan al sello dual.
- En los convenios formalizados entre la Facultad y las entidades o empresas se detallan los compromisos adquiridos por la empresa respecto al alumnado de la modalidad (itinerario) Dual. Se establecen en síntesis los compromisos siguientes por parte de las entidades colaboradoras:
  - Compromiso por parte de la empresa de mantener al alumno/a hasta la finalización del máster.
  - La estancia en empresa para completar las competencias en el itinerario dual tendrá lugar en horario de tarde hasta enero y de mañana a partir de enero y hasta finales de marzo, con un máximo de 20 horas semanales. El proyecto de fin de máster se completa en el periodo comprendido entre abril y junio, a dedicación completa.
  - Exigencia de desarrollar las tareas descritas en el convenio firmado con la empresa, las cuales posibilitan la adquisición de las competencias requeridas por materias incluidas en el desarrollo curricular del máster. La empresa deberá de suministrar datos, información y contactos suficientes para el correcto desarrollo de las actividades formativas.
  - Compromiso por parte de la Facultad para el seguimiento y tutorización de las prácticas.
  - Compromiso por parte de la empresa de ofrecer al alumnado una bolsa de ayuda económica proporcional al salario mínimo interprofesional.
  -

#### **4. Personal académico, de apoyo a la docencia y de tutorización en la entidad**

- El proyecto formativo común contempla tres figuras dentro del perfil del profesorado académico participante. Se trata de las figuras siguientes:
  - Profesor/a de materia asociado a actividades formativas en empresa
  - Tutor/a académico del alumnado modalidad dual y proyecto final de máster
  - Mentor de Empresa
- La formación recibida por cada uno de los perfiles de personal académico es la siguiente:

- Profesor/a de materia asociado a actividades formativas en empresa
  - o Experiencia empresa
  - o Objetivos titulación
  - o Integración de las actividades externas en la asignatura
  - o Evaluación
  
- Tutor/a académico del alumnado modalidad dual y proyecto final de máster
  - o Explicación de modelo
  - o Relación de materias asociadas a la modalidad y sus actividades
  - o Funciones
  - o Reuniones anuales de seguimiento
  
- Todas las figuras mencionadas anteriormente pertenecen al colectivo del Personal Docente e Investigador de la Facultad.
  
- De forma previa a la incorporación del alumnado a la empresa se convoca una reunión entre el tutor académico de la modalidad dual y el mentor de empresa, en el que se tratarán los puntos siguientes:
  - o Explicación de modelo
  - o Relación de materias asociadas a la modalidad y sus actividades
  - o Funciones del tutor/a – mentor/a
  - o Seguimiento
  - o Evaluación

- Las obligaciones de los mentores/as y del tutor/a de la universidad son los recogidos en el Real Decreto 592/2014 que regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios y se transcriben en los correspondientes convenios de colaboración.

- Cuando la entidad/empresa incumple las condiciones contenidas en los convenios de cooperación que regulan las mismas, el estudiante a través del Tutor de la Facultad, deberá ponerlo en conocimiento del Coordinador de la Titulación, que, una vez conocidas las circunstancias, valorará la oportunidad de continuar dichas prácticas, o en su caso darlas por finalizadas y asignar una nueva empresa al alumno.

## 5. Recursos para el aprendizaje en la universidad y entidad

- En lo referente los recursos para el aprendizaje en la universidad y entidad se ha que destacar que, dadas las características del proyecto formativo común que se co-diseña y co-desarrolla tanto la adquisición de resultados de aprendizaje como el desarrollo de las competencias no está supeditada a recursos materiales específicos e inversiones específicas.

- El servicio de Relaciones Universidad-Empresa, encargado de las prácticas del alumnado verifica en sus visitas la adecuación de las instalaciones e infraestructuras de las empresas/entidades con las que se firman los correspondientes convenios de colaboración.

- De igual manera, en las reuniones de seguimiento realizadas entre el tutor/a académico y el mentor/a de la empresa se constata la correcta idoneidad de las condiciones en las que se desarrollan las prácticas por parte del alumnado.

# **Anexo I. PROYECTO UNIVERSITARIO DUAL MU Enpresagintza**

A continuación se recoge el proyecto Universitario DUAL de la Facultad de Empresariales (Enpresagintza). Dicho proyecto recoge, por un lado, aquellos aspectos definidos en el proyecto universitario DUAL de Mondragon Unibertsitatea, y, por otro, incorpora elementos propios y específicos de las titulaciones de la Facultad de Empresariales. El tercer apartado recoge los aspectos vinculados con el aseguramiento de la calidad en un programa de Formación Dual. Finalmente, se incluyen diversos anexos.

## Contenido

1.	Marco de la formación Dual en Mondragon Unibertsitatea	3
1.1	Introducción	3
1.2	El contexto formativo de la Formación Dual	3
1.3	La Formación Dual en el contexto del marco pedagógico Mendeberry 2025	5
1.4	El modelo curricular de Formación Dual en MU	5
2.	Evolución de la Formación DUAL en Enpresagintza	1
2.1	Contexto Dual en la Facultad de Empresariales	1
2.2.	Características de la formación Dual en la Facultad de Empresariales	11
2.3	Evolución de la relación con empresas en la Facultad de Empresariales	23
2.4	Convenios de cooperación Universidad-empresa	24
3.	Sistema de Garantía de la Calidad de la Formación Dual	25
3.1.	Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGC)	25
3.2.	Comisión mixta	27
	Anexo 1.1.: Listado de empresas conveniadas (Curso 20-21)	30
	Anexo 1.2: Convenio de cooperación educativa DUAL	48
	Anexo 1.3: Convenio de Cooperación Educativa (Prácticas curriculares)	55
	Anexo 1.4: Convenio de Cooperación Educativa (Prácticas extracurriculares)	61

# 1. Marco de la formación Dual en Mondragon

## Unibertsitatea

### 1.1 Introducción

La trayectoria de MONDRAGON UNIBERTSITATEA en lo que se ha venido a denominar formación dual se remonta a 1966, con la creación de ALECOP S.COOP. desde la Escuela Politécnica de Mondragón, cooperativa formada en su mayoría por estudiantes pertenecientes a los centros que integran en la actualidad MONDRAGON UNIBERTSITATEA. Los 50 años de experiencia de lo que en ALECOP se ha denominado alternancia estudio-trabajo, ha permitido a MONDRAGON UNIBERTSITATEA desarrollar un modelo de formación pionero a nivel de Euskadi y España, emulado en otros centros y comarcas de Euskadi.

El Plan Estratégico de MONDRAGON UNIBERTSITATEA 2017-2020 ha identificado como Reto Estratégico “Construir una EXPERIENCIA EDUCATIVA INNOVADORA, DIFERENCIAL Y DE CALIDAD”. En el marco de este reto, el curso 2016-2017 MONDRAGON UNIBERTSITATEA ha puesto en marcha el proyecto estratégico “MARCO DE LA FORMACIÓN DUAL UNIVERSITARIA EN MU” que pretende sentar las bases para fortalecer, ampliar y extender a otras áreas de conocimiento la formación dual universitaria. Con este objetivo, se pretende que MONDRAGON UNIBERTSITATEA se convierta en la universidad de referencia de la formación dual universitaria, tanto en número titulaciones y áreas de conocimiento en modalidad dual y en número de estudiantes participantes.

Asimismo, la reflexión llevada a cabo en torno al modelo educativo de la universidad durante el curso 2015-2016, lo que se ha venido a denominar proyecto educativo MENDEBERRI 2025, ha identificado el aprendizaje experiencial y la formación en el entorno profesional como líneas a potenciar de cara al futuro.

### 1.2 El contexto formativo de la Formación Dual

La orientación práctica de MONDRAGON UNIBERTSITATEA la convierte en una entidad en permanente relación con el mundo laboral y las empresas y organizaciones del entorno. Por eso otorgamos una gran importancia a la FORMACIÓN DUAL EN ALTERNANCIA, las PRÁCTICAS y los PROYECTOS en las empresas y organizaciones, fomentando que nuestros estudiantes tomen contacto con la realidad laboral desde sus años de estudio.

Esta estrecha relación se traduce en el conocimiento inmediato y constante de las necesidades y demandas presentes y futuras de las empresas, lo que hace posible que

orientemos nuestra oferta formativa a las mismas, garantizando una alta empleabilidad a largo plazo, y un alto y rápido grado de inserción de nuestros estudiantes en el mundo laboral.

En MONDRAGON UNIBERTSITATEA ofrecemos a nuestros estudiantes la opción de que puedan formarse en un entorno laboral profesional, desarrollando competencias técnicas y transversales de acción profesional a la vez que pueden participar en una experiencia formativa profesional. El alumnado puede compaginar sus estudios con la actividad profesional a través de lo que hasta ahora se conocía como alternancia estudio-trabajo y que desde ahora se enmarca dentro del nuevo concepto de formación dual universitaria en alternancia: a) en empresas y organizaciones del entorno, o b) en los departamentos de la propia universidad. Esto, además de proporcionar al alumno una bolsa de ayuda (beca) para la financiación de sus estudios, le supone una formación complementaria en competencias laborales, es decir, una experiencia formativa profesional.

Asimismo, los estudiantes realizan prácticas en distintas empresas y organizaciones, como complemento importante a la formación adquirida en la propia Universidad. La duración de las prácticas varía en función de la carrera. No obstante, en todos los casos se ofrece un seguimiento directo del desarrollo de cada alumno durante el periodo de la práctica, tanto por parte del tutor de la universidad como de la empresa u organización en el que el alumno realiza las prácticas.

Los estudiantes que cursan estudios en MONDRAGON UNIBERTSITATEA realizan un proyecto fin de estudio en alguna empresa u organización. De esta manera pueden poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo del título, además de acostumbrarse a rutinas que deberán asumir en su práctica profesional: trabajo en equipo, comunicación, liderazgo, creatividad, capacidad de tomar decisiones etc. Los proyectos fin de estudios son un excelente complemento práctico y suponen la culminación de los estudios tanto de grado como de máster. La duración del proyecto puede ser de un año –principalmente en el caso de las titulaciones de grado - o de aproximadamente de un semestre. Todos los proyectos están tutorizados por un responsable de la universidad y otro de la empresa u organización.

En un contexto cada vez más global, desde MONDRAGON UNIBERTSITATEA se impulsa la proyección internacional de su modelo educativo, lo que permite que un número creciente de estudiantes tengan la opción de realizar las prácticas y proyectos en el extranjero gracias a los distintos convenios firmados con empresas y organizaciones o con universidades internacionales que permiten la movilidad de los estudiantes.

### 1.3 La Formación Dual en el contexto del marco pedagógico Mendeberry 2025

En los últimos años se han establecido una gran cantidad de experiencias en diferentes países en la integración de la formación profesional y la formación universitaria con la experiencia profesional. La experiencia profesional cobra mayor relevancia en un modelo basado en competencias. En la base de este modelo está la metodología de aprendizaje *Work-Based Learning* (WBL), en la que el entorno profesional constituye un espacio importante en el proceso de aprendizaje.

El aprendizaje basado en la experiencia profesional, es un subconjunto del *experience-based learning /experiential learning* o el aprendizaje basado en la experiencia. Esto se conoce como el aprendizaje en el entorno de trabajo real, es decir, aquella que se da en la producción real de bienes y servicios, bien sea remunerada o no. Al hablar de WBL, nos referimos a la metodología que integra la educación con la formación desde la profesión.

El aprendizaje en el trabajo, es un modelo dentro del *experiential learning*, junto con otros, como el aprendizaje en el hogar, en la comunidad o a través de actividades extracurriculares. Dewey (1975) define los principios básicos del aprendizaje experiencial y estos son adaptados por Kolb (1984). Estos principios no son exclusivos para el WBL, si no que también sirven, entre otros, para el aprendizaje de adultos o el aprendizaje servicio. De acuerdo con esta teoría, el aprendizaje se construye mediante la experiencia, es decir, se aprende practicando. Para ello, los estudiantes deben tomar parte activa en su proceso de aprendizaje. De este modo, las experiencias que vive, sean concretas o abstractas (por ejemplo, acerca de algo leído o escuchado), se convierten en conocimiento si se desarrollan mediante alguna de las siguientes dos formas: pensando y reflexionando acerca de la experiencia vivida, o experimentando de forma activa la información recibida<sup>1</sup>.

### 1.4 El modelo curricular de Formación Dual en MU

La formación dual se concibe como una práctica educativa que integra una alternancia entre periodos formativos en el centro educativo y la empresa u organización.

En el modelo curricular de las titulaciones universitarias, la formación dual se concibe como un itinerario formativo dentro de los títulos de grado y máster. En ciertos casos, el itinerario de formación dual será la única propuesta educativa, en cuyo caso, se entienden que dichas titulaciones serán exclusivamente duales.

---

<sup>1</sup> Marco pedagógico Mendeberry 2025 de MU / UNESCO-UNEVOG | Revisando las tendencias globales de la FTP.

El marco de la formación dual universitaria en MU contempla los siguientes elementos:

- Modalidad, modelo y planificación.
- Marco curricular.
- Tutorización y seguimiento.
- Definición del plan formativo y evaluación.
- Marco administrativo.

### **Modalidad, modelo y planificación:**

1. La modalidad de formación dual puede clasificarse en<sup>2</sup>:

- Formación exclusiva en centro formativo.
- Formación con participación de la empresa-organización.
- Formación en empresa-organización autorizada o acreditada y en centro de formación.
- Formación compartida entre centro de formación y la empresa-organización.
- Formación exclusiva en la empresa-organización.

2. El modelo de alternancia entre el periodo formativo en el centro educativo y la empresa u organización y su planificación puede ser:

- PARCIAL: cuando la alternancia es diaria (mañana / tarde) o entre semana (3 días / 2 días).
- INTENSIVO: cuando la alternancia contempla periodos más intensivos en el centro educativo y en la empresa (3 meses / 3 meses, 6 meses / 6 meses).

### **Marco curricular:**

3. El proyecto de formación DUAL establecerá la duración total del periodo formativo en la empresa-organización con respecto a la duración normativa total de los estudios.
4. El proyecto de formación DUAL establecerá el % de créditos reconocidos o acreditados como actividad formativa dentro del curriculum.
5. El proyecto de formación DUAL establecerá cómo se integra el plan formativo para el periodo en la empresa-organización en el curriculum y las materias/módulos en los que se integra.

---

<sup>2</sup> Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

[http://www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/guia\\_4/contenidos/guia\\_4\\_10\\_4.htm](http://www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/guia_4/contenidos/guia_4_10_4.htm)

6. El proyecto de formación DUAL establecerá si la formación dual es obligatoria o voluntaria en el grado/máster y si existe la posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de un itinerario a otro (en el caso de que existan más de un itinerario).

#### **Tutorización y seguimiento:**

7. El proyecto de formación DUAL establecerá especificará el rol del tutor de empresa-organización y del tutor académico
8. El proyecto de formación DUAL establecerá si existe algún tipo de certificación/acreditación del tutor de empresa-organización y cuáles son los requisitos: acreditación a través de un programa de formación inicial, acreditación de figura de profesor (p.e. profesor asociado), etc.
9. El proyecto de formación DUAL establecerá la forma en que el tutor académico realiza el seguimiento al estudiante en la empresa-organización.
10. El proyecto de formación DUAL establecerá los descargos que deberá realizar el estudiante de su periodo en la empresa-organización.

#### **Definición del plan formativo y evaluación:**

11. El proyecto de formación DUAL establecerá quién y cómo se hace la definición del plan formativo del estudiante en la empresa-organización.
12. El proyecto de formación DUAL establecerá quién y cómo se evalúa al estudiante.

#### **Elección, asignación y marco administrativo:**

13. El proyecto de formación DUAL establecerá el perfil y sector de la empresa-organización en el que el estudiante podrá llevar a cabo la formación dual.
14. El proyecto de formación DUAL establecerá quién y cómo se realiza la elección de las empresa-organización.
15. El proyecto de formación DUAL establecerá quién y cómo se realiza la elección y asignación del estudiante.
16. El proyecto de formación DUAL establecerá el tipo de fórmula administrativa/contractual que se vaya a utilizar.
17. El proyecto de formación DUAL establecerá la remuneración y coberturas al estudiante.
18. El proyecto de formación DUAL establecerá los derechos y obligaciones del estudiante y de la empresa-organización.



En la tabla siguiente quedan reflejados los aspectos clave del modelo de Formación Dual definido para Mondragon Unibertsitatea (y que servirán de orientación para los distintos proyectos de formación DUAL que se activen en las titulaciones de Mondragon Unibertsitatea).

## DEFINICIÓN, MODALIDAD, MODELOS Y PLANIFICACIÓN

<p><b>DEFINICIÓN</b></p>	<p>La formación dual se concibe como una práctica educativa que integra una alternancia entre periodos formativos en el centro educativo y la empresa u organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La formación en la universidad y en la organización-empresa están integradas en el curriculum.</li> <li>• La universidad y la organización-empresa definen conjuntamente el ITINERARIO FORMATIVO del estudiante a lo largo de los estudios, alternando periodos formativos en la universidad y en la organización-empresa.</li> <li>• Es necesario que exista una alternancia de periodos formativos en la organización-empresa y el centro formativo.</li> <li>• No se trata de un programa de formación complementario o de aplicación de conocimientos y habilidades en un entorno real.</li> <li>• Algunas de las competencias-resultados de aprendizaje del curriculum se desarrollan y evalúan en la organización-empresa.</li> <li>• En algunos casos, se trabajan otras competencias-resultados de aprendizaje complementarios en la organización-empresa.</li> </ul>
<p><b>MODALIDAD</b></p>	<p>Formación compartida entre la organización-empresa y la universidad</p>
<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>Parcial:</b> Alternando media jornada en la universidad y media jornada en organización-empresa.</p> <p><b>Intensivo:</b> Alternando periodos intensivos en universidad y organización-empresa (3 días/2 días, 3 meses/3 meses)</p>
<p><b>PLANIFICACIÓN</b></p>	<p>La alternancia comienza en el 1er curso o 2º curso de grado, siendo preferible que haya un periodo formativo inicial en la universidad. Este periodo podrá ser diferente en función del área de conocimiento de la titulación.</p> <p>Para las titulaciones de máster los periodos de alternancia comenzarán desde el inicio del máster, aunque podrá establecerse un periodo inicial en la universidad.</p> <p>Es necesario que los periodos de alternancia sean continuos. En algunas titulaciones se contempla la posibilidad de que los periodos de formación en la organización-empresa se detengan durante un periodo en el que el estudiante realice una estancia en el extranjero.</p>

## MARCO CURRICULAR

%ECTS <sup>3</sup>	Periodo en empresa	Integración en el curriculum	Obligatoria/ Voluntaria	¿Puede pasar de un itinerario a otro?
> 30% de los ECTS del grado/máster desde el comienzo de la alternancia	> 40% del tiempo normativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se definen resultados de aprendizaje (RA) a trabajar dentro del plan formativo en la empresa-organización.</li> <li>Estos RA son RA que, o bien, ya vienen definidos en el mapa de competencias y RA del título, o se establece un vínculo con las competencias del título.</li> <li>Los RA se evalúan y se acreditan por parte del tutor académico, el estudiante y de la empresa-organización.</li> <li>Se otorgan créditos de una materia o módulo integrado en el plan de estudios.</li> <li>El Plan formativo se incorpora en el Suplemento Europeo al Título (SET).</li> </ul>	VOLUNTARIA  /  OBLIGATORIA (Para titulaciones con sólo modalidad DUAL)	SI  /  NO (Para titulaciones con sólo itinerario DUAL)

## TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Rol de tutor académico/ empresa-organización	Se certifica/acredita tutor empresa-organización	Visitas del tutor académico a la empresa-organización	Descargos estudiantes
<u>Tutor académico:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Define el plan formativo</li> <li>Informa al estudiante y empresa-organización</li> <li>Realiza seguimiento y garantiza cumplimiento Plan Formativo</li> <li>Evalúa al estudiante</li> </ul> <u>Tutor de empresa-organización:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Define el plan formativo</li> <li>Se responsabiliza del Plan Formativo</li> <li>Evalúa al estudiante</li> </ul>	SI  (Se podría certificar al tutor a través de un programa de formación inicial.  Se podría acreditar al tutor de empresa-organización como Profesor Asociado)	<ul style="list-style-type: none"> <li>El tutor visita anualmente al estudiante como mínimo 2 veces (mitad y final del periodo) en la empresa-organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El estudiante realiza como mínimo 1 descargo final semestral (y preferentemente 1 intermedio)</li> </ul>

<sup>3</sup> Se computan los créditos desarrollados en empresa-organización y evaluados desde el inicio de los periodos de alternancia (1er o 2º curso). También se incluye el desarrollo del proyecto fin de carrera en la misma empresa-organización.

## DEFINICIÓN DEL PLAN FORMATIVO Y EVALUACIÓN

Definición del plan formativo	Evaluación del aprendizaje
<p>Se define entre el tutor académico y el tutor de empresa-organización El plan formativo deberá estar alineado con el perfil / especialidad del estudiante Las actividades a realizar por el estudiante deberán estar enmarcadas en las tareas, los procesos y dinámicas diarias desarrolladas en la empresa-organización.</p>	<p>Lo realizan entre el tutor académico, el tutor de empresa-organización y el estudiante La evaluación se realizará acorde a las actividades desarrolladas en la empresa-organización y a los objetivos definidos en el plan formativo Se evaluarán tanto competencias técnicas como las competencias transversales.</p>

## ELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y MARCO ADMINISTRATIVO

¿Quién y cómo se elige la empresa-organización?	¿Quién y cómo se elige al estudiante?	Convenio/ Contrato	Remuneración
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa-organización propone proyecto formativo.</li> <li>• El Centro define y valida proyecto formativo y la empresa-organización.</li> <li>• El estudiante puede traer la empresa-organización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes interesados solicitan participar (no necesario para titulaciones con sólo modalidad DUAL).</li> <li>• La universidad comparte información CV candidato preseleccionado con la empresa-organización.</li> <li>• Empresa-organización valida candidato (mediante entrevista o dinámicas de grupo si necesario).</li> </ul>	<p>Convenio cooperación educativa  (en algún caso contrato si la empresa-organización así lo requiere)</p>	<p>Por encima del S.M.I. (y atendiendo el %de jornada realizada por el estudiante)</p>

## 2. Evolución de la Formación DUAL en Empresagintza

Tal y como se ha señalado en la parte inicial, a partir del proyecto de Formación Dual definido en el marco universitario, la Facultad de Empresariales desarrolla el mismo en las distintas titulaciones impartidas en la Facultad.

Hasta el momento la titulación que dispone del sello DUAL de UNIBASQ es el Grado en Administración y Dirección de Empresas. A medio plazo, se pretende que los masters universitarios dispongan también de dicha acreditación.

Los masters Universitarios desarrollados por la Facultad para el curso 2020-2021:

- Master Universitario en Marketing Digital
- Master Universitario en Dirección Contable y Financiera
- Master Universitario en Internacionalización de Organizaciones
- Master Universitario en Gestión Estratégica del Talento

### 2.1 Contexto Dual en la Facultad de Empresariales

Las directrices generales recogidas en el apartado 1 (“Marco de la Formación DUAL en Mondragon Unibertsitatea”) de este documento son de aplicación a las titulaciones Duales de Empresagintza. En concreto, los aspectos referidos a:

El marco de la formación dual universitaria en MU contempla los siguientes elementos:

- Modalidad, modelo y planificación.
- Marco curricular.
- Tutorización y seguimiento.
- Definición del plan formativo y evaluación.
- Marco administrativo.

#### **Modalidad, modelo y planificación:**

La modalidad de formación dual abarca:

- Formación con participación de la empresa-organización.
- Formación en empresa-organización autorizada o acreditada y en centro de formación.
- Formación compartida entre centro de formación y la empresa-organización.

Esta modalidad dual puede ser:

- PARCIAL: cuando la alternancia es diaria (mañana / tarde) o entre semana (3 días / 2 días).
- INTENSIVO: cuando la alternancia contempla periodos más intensivos en el centro educativo y en la empresa (3 meses / 3 meses, 6 meses / 6 meses).

### **Marco curricular:**

En la memoria de la titulación correspondiente se recoge la duración total del periodo formativo en la empresa-organización con respecto a la duración normativa total de los estudios. Además, se establece, el % de créditos reconocidos o acreditados como actividad formativa dentro del curriculum.

Asimismo, se estipula cómo se integra el plan formativo para el periodo en la empresa, su organización en el curriculum y las materias/módulos en los que se integra. También se establece si la formación dual es obligatoria o voluntaria en el grado/máster y si existe la posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de un itinerario a otro (en el caso de que existan más de un itinerario).

### **Tutorización y seguimiento:**

En la memoria de la titulación correspondiente se describe el rol del tutor de empresa-organización y del tutor académico, en función de las características del programa dual/formativo.

Un aspecto relevante en este proceso de acompañamiento del estudiante es la formación que reciben los tutores académicos de la universidad y los mentores de las empresas para poder ejercer dicha labor.

### **Formación y acompañamiento PDI**

En relación al **plan formativo para el PDI de la Facultad**, y tomando como ejemplo el caso del Grado de Administración y Dirección de Empresas, a lo largo de los últimos años se han desarrollado distintas formaciones y talleres dirigidos al PDI, con el objetivo de capacitar a los tutores académicos para el ejercicio de su labor de acompañante. .

Los objetivos de dichos talleres han sido muy diversos, desde la formación y capacitación en el modelo DUAL, como el desarrollo de habilidades de acompañamiento y tutoría.

A continuación se describen las acciones formativas desarrolladas con el PDI de la Facultad:

### **Curso 2019-2020**

- “Seminario de capacitación de Analistas PI”: Septiembre, Febrero, Junio.

**Seminario de Capacitación de Analistas de PI**

- Este seminario proporciona una formación exhaustiva para la implementación del Predictive Index en la organización.
- El Seminario de Predictive Index es muy interactivo y permite a los participantes familiarizarse con el proceso, aprender a interpretar los resultados del estudio de Predictive Index y descubrir la utilidad de PI a través de su aplicación en diferentes ámbitos, para mejorar la organización.
- Se desarrolla en 3 jornadas (las dos primeras consecutivas y la tercera a los quince días, aproximadamente).

**• Objetivos**

- Saber utilizar las aplicaciones de P.I. adecuando el sistema a las necesidades específicas de la organización.
- Dominar "el lenguaje P.I." y el modelo que subyace, permitiendo una comunicación fácil y objetiva en los ámbitos de: la función de RRHH, estrategia organizacional, gestión del cambio e innovación.
- Saber definir los puestos de la organización en clave de P.R.O. y conectarlos con P.I., estableciendo la conexión persona-puesto.
- Saber dar un feed-back de resultados del estudio P.I. /P.R.O., así como de todas sus posibles aplicaciones: selección, trabajo en equipo, gestión de conflictos...
- Utilizar adecuadamente el soporte web de P.I.

- Programa “Competencias genéricas de liderazgo y trabajo en equipo”<sup>4</sup>.
- Programa de “Certificación en Coaching Ejecutivo”<sup>5</sup>

### **Curso 2020-2021**

- “Seminario de capacitación de Analistas PI”: Octubre.
- Programa “Competencias genéricas de liderazgo y trabajo en equipo”,

Además de los planes de formación, el desarrollo del Grado Dual en Administración y Dirección de Empresas ha implicado la puesta en marcha de una comunidad de Tutores, foro en el que se comparten experiencias fruto del proceso de acompañamiento a los estudiantes en su programa Dual.

Dicha comunidad tiene un espacio propio (myGADEKO Tutoreak/Tutores myGADE)) en la Plataforma Moodle (accesible para todo el PDI de la Facultad<sup>6</sup>) en la que se comparte material y experiencias de las personas que participan en este proceso, identificando

<sup>4</sup> Para más información sobre este programa visitar, <https://www.mondragon.edu/cursos/es/tematicas/liderazgo-gestion-personas/master-profesional-en-coaching-de-personas-y-equipos>

<sup>5</sup> Para más información sobre el programa, visitar, <https://www.escuelacoaching.com/formacion-coaching/certificacion-coaching-ejecutivo-actp/>

<sup>6</sup> Para más información, acceder a <https://moodle.mondragon.edu/eteo/course/view.php?id=8157&section=6#tabs-tree-start>

buenas prácticas y compartiendo el conocimiento derivado del proceso de tutorización y acompañamiento.

A título de ejemplo, en la plataforma se recogen los siguientes recursos, dirigidos tanto a estudiantes, tutores académicos y mentores de empresa:

- Material utilizado en las reuniones con los tutores y mentores de empresa
- Grabaciones de las mismas
- Recursos externos de apoyo
- Foros de tutores, para cada curso del grado
- Formularios para la recogida de información en las reuniones de seguimiento con los mentores de empresa
- Formularios para la recogida de información en las reuniones de seguimiento con los estudiantes
- Guiones para las reuniones de seguimiento con los mentores de empresa
- Guiones para las reuniones de seguimiento con los estudiantes
- Ejemplos de actividades formativas realizadas por el estudiante en empresa
- Directrices para la elaboración del portfolio de aprendizaje del estudiante
- Material empleado en las presentaciones realizadas a los estudiantes del programa DUAL
- Material para la realización de los procesos de co-evaluación
- Formularios y rúbricas para que el mentor de empresa evalúe los rasgos personales del estudiante
- Plantillas para la evaluación del trabajo realizado en la empresa
- Reglamento interno de derechos y obligaciones derivadas del itinerario DUAL
- Normativa para la interrupción anticipada del programa DUAL

A continuación se muestran varios pantallazos de dicha plataforma:

*Página principal del espacio “myGADEko tutoreak//Tutores myGADE”*

## MyGADE-ko tutoreak / Tutores MyGADE

Área personal Mis cursos MyGADE-ko tutoreak / Tutores MyGADE Informazio Orokorra / Información General

INFORMAZIO AKADEMIKOA Informazio Orokorra / Información General myGADE 1 myGADE 2 myGADE 3

myGADE 4 VARIOS Coronavirus 2020

BIDAIDE komunitatea / Comunidad BIDAIDE Zerbitzu ikasketa / Aprendizaje Servicio ePortfolio Predictive Index

Ebaluazio sistema / Sistema de evaluación



2020.11.09 Bilerak: Marko orokorra // Marco general



Bilerako euskarria // Soporte reunión

### Avisos recientes

- Añadir un nuevo tema... 20 de jul, 13:25
- Begoña Gil Diez myGADE dual | curso 20-21| calendario,horario,convenios 9 de jul, 06:24
- Begoña Gil Diez Captación nuevas plazas myGADE dual | comunicación con Learning companies 3 de feb, 18:04
- José Luis Abaunz myGADE 1. maila tutore/mentoreen arteko 1. bilera // 1ª reunión tutor/mentor

### Información sobre el proceso de acompañamiento para estudiantes de myGADE 1

INFORMAZIO AKADEMIKUA Informazio Orokorra / Información General myGADE 1 myGADE 2 myGADE 3

myGADE 4 VARIOS Coronavirus 2020



FOROA: myGADE 1 BIDAIDE



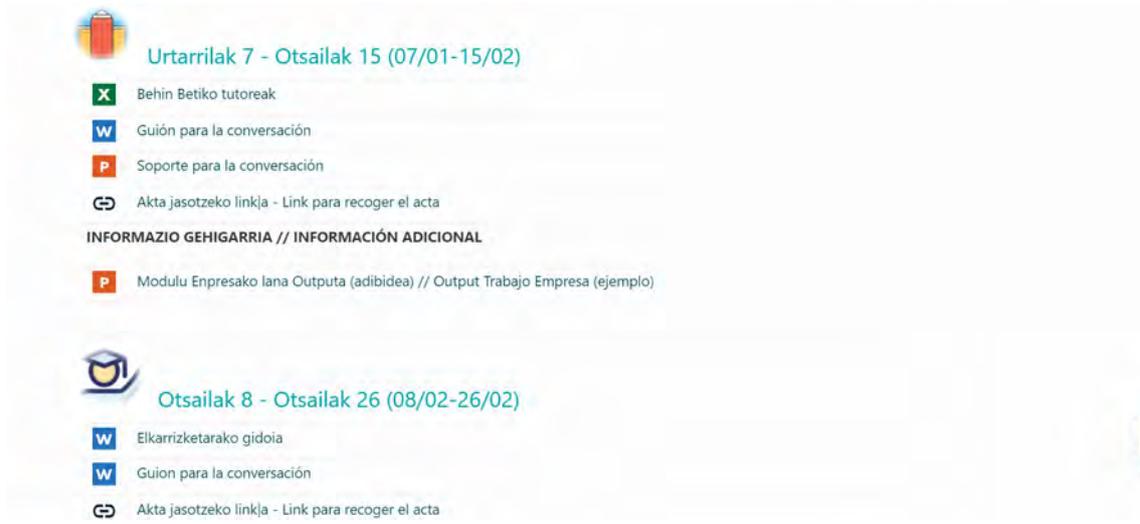
- Añadir un nuevo tema... 20 de jul, 13:25
- Begoña Gil Diez myGADE dual | curso 20-21| calendario,horario,convenios 9 de jul, 06:24
- Begoña Gil Diez Captación nuevas plazas myGADE dual | comunicación con Learning companies 3 de feb, 18:04
- José Luis Abaunz myGADE 1. maila tutore/mentoreen arteko 1. bilera // 1ª reunión tutor/mentor myGADE 1º 14 de oct, 12:37
- Begoña Gil Diez Invitación formativa cursada a empresas myGADE 18 de sep, 15:36
- Begoña Gil Diez Becas Transición! Anexo notificación anterior! información para las empresas

### Foro de tutores myGADE 1

FOROA: myGADE 1 BIDAIDE

Añadir un nuevo tema de debate

Debate	Comenzado por	Último mensaje ↓	Réplicas	Suscribir
☆ EMPRESA MODULUA I LANA + KAIERA	Iosu Lizarralde Ai... 25 may 2021	Iosu Lizarralde Ai... 25 may 2021	0	<input type="checkbox"/>
☆ 1go mailako BIDAIDEekin bilera / Reunión con los/as BIDAIDEs de 1º	Iosu Lizarralde Ai... 12 abr 2021	Iosu Lizarralde Ai... 12 abr 2021	0	<input type="checkbox"/>
☆ ePortfolioa aktibatuz / activar el ePortfolio	Amaia Oleaga A... 10 may 2020	Amaia Oleaga A... 10 may 2020	1	<input type="checkbox"/>



**Urtarrilak 7 - Otsailak 15 (07/01-15/02)**

- X** Behin Betiko tutoreak
- W** Guión para la conversación
- P** Soporte para la conversación
- G** Akta jasotzeko linkja - Link para recoger el acta

**INFORMAZIO GEHIGARRIA // INFORMACIÓN ADICIONAL**

- P** Modulu Enpresako lana Outputa (adibidea) // Output Trabajo Empresa (ejemplo)

**Otsailak 8 - Otsailak 26 (08/02-26/02)**

- W** Elkarriketarako gidoia
- W** Guion para la conversación
- G** Akta jasotzeko linkja - Link para recoger el acta

Dado que, habitualmente, el perfil PDI de Enpresagintza participa tanto en la formación de grado como de master, las formaciones recibidas tendrán su reflejo en el proyecto DUAL a desarrollar en los masters universitarios.

### **Formación y acompañamiento mentores de empresa**

En lo referente a la formación a mentores de empresa, el canal principal de acompañamiento a estos mentores son las reuniones de seguimiento que, periódicamente, realizan los tutores académicos (BIDAIDES) con dichos mentores. Dichas reuniones tienen diversos objetivos, y aunque su detalle depende de la titulación, como esquema general podemos hablar de:

**1ª reunión (inicio de curso):** Tiene por objeto, sobre todo, diseñar y compartir el plan de actividad formativa para dicho curso. A modo de ejemplo, el guion de conversación para los tutores académicos para la primera reunión en el primer curso con el mentor (Febrero 2021).

### **TUTORIZACIÓN BIDAIDE-MENTOR DE EMPRESA**

Plazo: Febrero-Marzo 2021

#### **CONOCIENDO LA EMPRESA**

Historia, actividad, estructura, equipo en el que trabajará el alumn@, mentor.

#### **CONOCIENDO myGADE**

Recordar storytelling de myGADE (se compartirá con ellos en la jornada de puertas abiertas con empresa el 9-10 de febrero)

Comentar el proceso de prácticas y el por qué de la reunión con la empresa (1º reunión conocimiento y definición de las funciones-tareas a desarrollar el primer año.

Tenéis este ppt de soporte para la reunión:

- Perfil Profesional myGADE
- Storytelling
- Metodología
- Ecosistema de aprendizaje y marco de colaboración
- Propuesta de valor

## BIDAIDE/TUTOR UNIVERSIDAD

- Presentación personal
- Labor de acompañamiento entre el alumno y la empresa.
- Facilitar contacto: mail, teléfono, LinkedIn

## DESARROLLO DEL ALUMNO/A

- Definir la curva de aprendizaje con tareas que va a desarrollar.
- Definir plan de desarrollo personal y profesional (el mentor deberá evaluar los RA personales a desarrollar en la empresa: Consciente y comprometida/Mirada Global)
- El alumno deberá realizar una "kaiera" y un trabajo sobre la empresa en el "módulo empresa" (24 Mayo entrega).

## TAREAS DEL MENTOR

- Seguimiento del alumn@
- Acompañamiento en su proceso de aprendizaje: facilitar contactos, documentación etc
- Evaluación del alumno (RA consciente y comprometida/mirada global, trabajo módulo empresa a la que el mentor asistirá. (31 Mayo-11 Junio)

## PRÓXIMA REUNIÓN

- Cerrar una segunda reunión (telefónica) de seguimiento antes de la siguiente evaluación (Semana del 12 al 30 de abril)
- Tener en cuenta la reunión final (desde 31 de mayo hasta el 11 de junio). Cerrar esta reunión en la llamada telefónica de abril. El objetivo de esta reunión será evaluar las competencias (semaforos) y el trabajo del módulo empresa.

**2ª reunión (mediados primer semestre):** La reunión suele ser telefónica y tiene por objeto hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante.

**3ª reunión (final primer semestre):** La reunión tiene por objeto la evaluación del desempeño del estudiante así como la planificación de la actividad a realizar durante el segundo semestre.

**4ª reunión (mediados segundo semestre):** La reunión suele ser telefónica y tiene por objeto hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante.

**5ª reunión (final curso):** La reunión tiene por objeto la evaluación del desempeño del estudiante así la planificación de la actividad formativa a desarrollar durante el siguiente curso.

A modo de ejemplo, el guion de conversación para los tutores académicos para la quinta reunión en el segundo curso con el mentor (Mayo 2021).

**Proceso de DESARROLLO PERSONAL - BIDAIDE  
myGADE 2 – 5ª reunión Mentor/a– Guion**

Plazo: Del 24 de mayo al 11 de junio / Duración estimada: 1 hora

DESARROLLO PERSONAL Objetivos	ÁREA ACADÉMICA Objetivos	EXPERIENCIA DUAL Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la evaluación y calificación de los RA personales.</li> <li>Realizar la valoración anual.</li> <li>Identificar los aspectos positivos y de mejora, tanto del/de la alumno/a como del/de la mentor/a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en la evaluación y calificación del trabajo interdisciplinar.</li> <li>Recordatorio de que no asistirá a la empresa en la semana especial.</li> <li>Si disponemos de la información, adelantar el horario de próximo curso (días).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer el seguimiento de las tareas realizadas durante este curso.</li> <li>Fijar la fecha para la presentación del trabajo del módulo empresa.</li> <li>Recoger la satisfacción del mentor con el alumno y con el modelo. Mejoras.</li> <li>Fijar las tareas para el próximo curso y realizar una primera reflexión sobre la evolución (curva de desarrollo).</li> <li>Indagar sobre nuevas necesidades.</li> <li>Recordar siguiente reunión septiembre.</li> </ul>

**DESARROLLO PERSONAL**

1. Realizar la evaluación y calificación de los RA personales.
2. Realizar la valoración anual.
3. Identificar los aspectos positivos y de mejora, tanto del/de la alumno/a como del/la mentor/a.

**SEGUIMIENTO ACADÉMICO**

1. Participación en la evaluación y calificación del trabajo interdisciplinar.
2. Recordatorio, ausencia la semana del 14-18 de junio
3. OHARRAK siguiente curso (horario, inicio curso, convenio, etc.)

**SEGUIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DUAL**

1. Hacer el seguimiento de las tareas realizadas durante este curso.

2. Recoger la satisfacción del mentor con el alumno y con el modelo. Mejoras. (Rellenar Forms específico empresa).

3. Fijar las tareas para el próximo curso y realizar una primera reflexión sobre la evolución (curva de desarrollo).

4. Indagar sobre nuevas necesidades (otro alumno DUAL, GAP, MAP...).

5. Recordar la siguiente reunión: primera semana del mes de septiembre.

6. Recordar que desde el equipo universidad-empresa se pondrán en contacto con ellos para informar sobre el calendario y la firma de los convenios del curso 21-22:

1- Convenio donde las prácticas son curriculares (15CTS 375horas, bonificada cuota SS)

2- Convenio del resto de horas extracurriculares.

NOTA: Recomendamos que en esta reunión participe aquella persona que hace realmente el seguimiento del alumno en empresa, que en ocasiones no coincide con el MENTOR recogido en el convenio.

Además de la información y acompañamiento que se realiza a través de las reuniones de seguimiento de los tutores con los mentores, otra vías para facilitar la labor de dichos mentores son:

- **Jornadas de presentación del programa DUAL a empresas.** Jornada organizada para presentar el programa dual a las nuevas empresas que se incorporan el modelo. Si bien la jornada está dirigida a los mentores “nuevos”, la invitación se abre a toda la comunidad de empresas participantes en los programas duales de la Facultad.

**Ongi etorri ! / Bienvenidos/as**



## Sesión de co-creación Tutores - Mentores 2017/2018

Urtarrilak/Enero 2018

- **Material y rúbricas** para facilitar el proceso de evaluación por parte de los mentores así como el feed-back a los estudiantes que mentorizan.
- **Programa abierto de formación** para los mentores. Invitación realizada a los mentores de las empresas para que participen en aquellos programas formativos de la universidad que les ayuden a adquirir las competencias y habilidades requeridas para el ejercicio de su rol de acompañante del estudiante.

### **Definición del plan formativo y evaluación:**

En la memoria de la titulación correspondiente se establece quién y cómo se hace la definición del plan formativo del estudiante en la empresa-organización, así como quién y cómo se evalúa al estudiante.

### **Elección, asignación y marco administrativo:**

En la memoria de la titulación correspondiente se describe la forma en que, desde el Departamento de Universidad-empresa, se define el perfil y sector de la empresa-organización en el que el estudiante podrá llevar a cabo la formación dual. Dicho departamento establece, también, qué tipo de fórmula administrativa/contractual se utiliza, la remuneración y coberturas al estudiante, así como los derechos y obligaciones del estudiante y de la empresa-organización.

Finalmente, dicho departamento junto a la titulación establece cómo se realiza la elección y asignación del estudiante.

## **2.2. Características de la formación Dual en la Facultad de Empresariales**

Históricamente la experiencia en empresa (ya sea vía prácticas o proyectos individuales y/o grupales) ha sido una de las señas características de los programas formativos de la Facultad.

Hasta el curso 2014-2015 dicha experiencia se recogía bajo la forma de prácticas curriculares, prácticas extracurriculares o proyecto fin de grado/master en empresa.

A partir de dicho curso, el Grado en Administración y Dirección de Empresas hizo una apuesta decidida por la formación dual. Dicha formación dual, difería de las prácticas “al uso” tanto en:

### **1. Complementariedad del aprendizaje en el aula y en la empresa.**

Tal y como hemos señalado en el apartado anterior, corresponde al tutor académico y al mentor de la empresa el diseño del itinerario formativo del estudiante así como la evaluación de dicho proceso.

En relación a las actividades formativas a realizar en la empresa, cabe señalar que desde la Facultad se hace una apuesta clara por diferenciar dichas actividades de las clásicas en un programa de prácticas al uso. Las competencias y resultados de aprendizaje adquiridos son las mismas, varía el lugar o forma de adquisición.

Mientras los estudiantes del itinerario no dual realizan trabajos teóricos de adquisición de competencias, los estudiantes del itinerario dual realizan trabajos reales, con las particularidades y especificidades de la empresa en la que desarrollan su proceso formativo dual. De esta manera, las actividades formativas realizadas en empresa pueden ser:

- Elaboración de trabajos individuales, como, por ejemplo, un trabajo interdisciplinar realizado en primer curso del grado en Administración y Dirección de empresas.
- Presentación de trabajos individuales en la propia empresa (como, por ejemplo, los trabajos realizados en empresa en el tercer curso del grado en Administración y Dirección de empresas.
- Observación de comportamientos ligados al desarrollo de las competencias personales definidas en las titulaciones

- Identificación de oportunidades para la elaboración del TFG, mediante el uso de la herramienta MVGAUP. La aplicación de posibles nuevas ideas de negocio, en el caso de las personas que trabajan en el itinerario DUAL se produce a partir de la identificación de retos de negocio que tienen las empresas en las que se desarrolla el formato DUAL.

En este sentido, y a modo de evidencias, incorporamos alguna de las tablas recogidas en los ANEXOS III de varias titulaciones que han solicitado el sello Dual, donde se remarcan las diferencias entre las actividades formativas en el aula (itinerario académico) y las actividades formativas en la empresa (itinerario dual).

## Master en Gestión Estratégica de Talento

Relación de asignaturas que intervienen en la modalidad o itinerario empresa, así como las actividades formativas a desarrollar en la misma en la empresa

Curso	Módulo	Materia	Competencia Específica	ITINERARIO ACADÉMICO			ITINERARIO DUAL		
				Actividad itinerario académico	Aula	Empresa	Aula	Empresa	Actividad itinerario DUAL en la empresa
1	2. Compromiso y desarrollo	2.1. Gestión del compromiso	CE2.1.1.	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Realizar un marco conceptual sobre modelos que busquen aumentar la vinculación y el compromiso de las personas trabajadoras en la empresa, identificando las últimas tendencias. 0,5 ETCS (CE2.1.1.)	X			X	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Analizar las políticas y procesos que busquen aumentar la vinculación y compromiso de las personas trabajadoras en la empresa donde se está desempeñando la formación dual e identificar estrategias de alineación. 0,5 ETCS (CE2.1.1.)
				<b>Trabajos grupales orientados a la resolución de problemas.</b> Diseñar la respuesta en equipo al RETO planteado por la empresa. 2 ETCS (CE2.1.1.)	X			X	
				<b>Talleres orientados a la adquisición de las competencias.</b> 0,5 ETCS (CE2.1.1.)	X			X	
1		2.2. Desarrollo del talento	CE2.2.1. CE2.2.2.	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Realizar un marco conceptual sobre modelos de desarrollo, aprendizaje y formación en la empresa, identificando las últimas tendencias. 1 ETCS (CE2.2.1.)	X			X	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Analizar los procesos de desarrollo, aprendizaje y formación en la empresa donde se está desempeñando la formación dual e identificar los retos a c/p, m/p y l/p. 1 ETCS (CE2.2.1.)
				<b>Trabajos grupales orientados a la resolución de problemas.</b> Diseñar la respuesta en equipo al RETO planteado por la empresa. 3 ETCS (CE2.2.1. y CE2.2.2.)	X			X	
				<b>Talleres orientados a la adquisición de las competencias.</b> 2 ETCS (CE2.2.1. y CE2.2.2.)	X			X	
1	2.3. Compensación y reconocimiento	CE2.3.1. CE2.3.2.	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Realizar un marco conceptual sobre modelos de compensación y reconocimiento, identificando las últimas tendencias. 0,5 ETCS (CE2.3.1.)	X			X	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Analizar los procesos de compensación y reconocimiento en la empresa donde se está desempeñando la formación dual e identificar estrategias de mejora. 0,5 ETCS (CE2.3.1.)	
			<b>Trabajos grupales orientados a la resolución de problemas.</b> Diseñar la respuesta en equipo al RETO planteado por la empresa. 2 ETCS (CE2.3.1. y CE2.3.2.)	X			X		

				<b>Talleres orientados a la adquisición de las competencias.</b> 1,5 ETCS (CE2.3.1. y CE2.3.2.)	X		X	
1	2. Compromiso y desarrollo	2.4. Gestión de la diversidad	CE2.4.1. CE2.4.2.	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Realizar un marco conceptual sobre buenas prácticas de inclusión de la diversidad en los procesos de gestión del talento, identificando las últimas tendencias. 0,5 ETCS (CE2.4.1.)	X		X	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Analizar si los procesos de gestión del talento de la empresa donde se está desempeñando la formación dual incluyen la diversidad e identificar estrategias de mejora. 0,5 ETCS (CE2.4.1.)
				<b>Trabajos grupales orientados a la resolución de problemas.</b> Diseñar la respuesta en equipo al RETO planteado por la empresa. 2 ETCS (CE2.4.1. y CE2.4.2.)	X		X	
				<b>Talleres orientados a la adquisición de las competencias.</b> 0,5 ETCS (CE2.4.1. y CE2.4.2.)	X		X	
1	3. Transición, desvinculación y salida	3.1. Estrategia de transición, desvinculación y salida	CE3.1.1. CE3.1.2.	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Realizar un marco conceptual sobre modelos de desvinculación y salida, identificando las últimas tendencias. 1 ETCS (CE3.1.1.)	X		X	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Analizar los procesos de desvinculación y salida en la empresa donde se está desempeñando la formación dual e identificar estrategias de mejora. 1 ETCS (CE3.1.1.)
				<b>Trabajos grupales orientados a la resolución de problemas.</b> Diseñar la respuesta en equipo al RETO planteado por la empresa. 4 ETCS (CE3.1.1. y CE3.1.2.)	X		X	
				<b>Talleres orientados a la adquisición de las competencias.</b> 1 ETCS (CE3.1.1. y CE3.1.2.)	X		X	
1	4. Desarrollo personal y liderazgo	4.2. Habilidades directivas	CE4.2.1. CE4.2.2.	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Realizar un marco conceptual sobre modelos de liderazgo y habilidades directivas, identificando las últimas tendencias. 1 ETCS (CE4.2.1.)				<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b> Analizar los estilos de liderazgo y habilidades directivas en la empresa donde se está desempeñando la formación dual e identificar estrategias de alineación. 1 ETCS (CE4.2.1.)
				<b>Trabajos grupales orientados a la resolución de problemas.</b> Diseñar la respuesta en equipo al RETO planteado por la empresa. 1 ETCS (CE2.4.1. y CE2.4.2.)				
				<b>Talleres orientados a la adquisición de las competencias.</b> 2 ETCS (CE2.4.1. y CE2.4.2.)				
2	5. Proyecto Fin de Máster	5.1. Gestión de proyectos	CE5.1.1. CE5.1.2.	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b>	X		X	<b>Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales.</b>

				Realizar un marco conceptual sobre los principales enfoques de gestión de proyecto. 4 ETCS (CE5.1.1. y CE5.1.2)					Teniendo en cuenta la cultura de la empresa donde se está desempeñando la formación dual elaborar la propuesta de proyecto TFM a desarrollar. 4 ETCS (CE5.1.1. y CE5.1.2)
2		5.2. Prácticas especializadas en empresa	CE5.2.1.	<b>Realización de prácticas especializadas en empresa.</b> 20 ETCS (CE5.2.1.)		X		X	<b>Realización de prácticas especializadas en empresa.</b> 20 ETCS (CE5.2.1.)
2		5.3. Trabajo fin de máster	CE5.3.1	<b>Desarrollo, redacción y presentación de la memoria del Trabajo de Fin de Máster.</b> 6 ETCS (CE5.3.1.)		X		X	<b>Desarrollo, redacción y presentación de la memoria del Trabajo de Fin de Máster.</b> 6 ETCS (CE5.3.1.)

## Master en Dirección Contable y Financiera

Tabla 3. Tabla comparada de actividades desarrolladas en itinerario Académico e itinerario Dual

Tri mestre	Materia	Competencias	Itinerario Académico			Itinerario Dual		
			Actividad itinerario académico	Aula	Empresa	Aula	Empresa	Actividad itinerario Dual en la empresa
1	Control de gestión de grupos empresariales	CE10 CE11 CE12	Presupuestación: 2 ECTS (CE10 y 11)	X			X	Proceso de elaboración del presupuesto. 2 ECTS (CE10 y CE11)
			Control presupuestario: 2 ECTS (CE10,11 y 12)	X			X	Proceso de control presupuestario e interpretación. 2 ECTS (CE10, CE11 y CE12)
			Reporting: 1 ECTS (CE 10, 11 Y 12)	X		X		
1	Consolidación de grupos empresariales	CE7 CE8 CE9	Prueba teórico-práctica: 1 ECTS (CE 7)	X		X		
			Trabajo grupal: Elaboración de Estados Financieros consolidados: 4 ECTS (CE 8 y 9)	X			X	Trabajo: Elaboración de los Estados Financieros consolidados. 4 ECTS (CE8 y CE9)
1	Auditoría	CE1 CE2 CE3	Trabajo en equipo NIA-ES: 2 ECTS (CE1)	X		X		

			Prueba evaluativa 1: 3 ECTS (CE2)	X			X	Planificación de las pruebas de auditoría. 3 ECTS (CE2)
			Prueba evaluativa 2. 3 ECTS (CE2 y 3)	X			X	Ejecución de las pruebas de auditoría y emisión del informe. 3 ECTS (CE2 y CE3)
2	Combinaciones de negocios	CE4 CE5 CE6	Prueba 1: Valoración. 2 ECTS (CE 5)	X			X	Trabajo1: Valoración de la empresa con distintos criterios de valoración. 3 ECTS (CE5).
			Prueba 2: Jurídico. 1 ECTS (CE 4)	X		X		
			Prueba 3: Contable 2 ECTS (CE 6)	X			X	Trabajo 2: Valoración desde la perspectiva contable 3 ECTS (CE6).
2	Gestión de riesgos e instrumentos derivados	CE13 CE14	Trabajo en Grupo I. 2 ECTS (CE13 y 14)	X		X		
			Trabajo en grupo II: 2 ECTS (CE13 y 14)	X			X	Trabajo: Mapa de riesgos de la empresa. 2 ECTS (CE13 y CE14).
			Prueba final:3 ECTS (CE13 y 14)	X			X	Trabajo: Propuesta de medios de cobertura del riesgo. 2 ECTS (CE13 y CE14).

2	Gestión de la financiación externa	CE15 CE16 CE17	Desarrollo del reto :3 ECTS (CE15 y 16)	X			X	Trabajo: Diseño de la estructura de financiación de la empresa 3 ECTS (CE15 y CE16).
			Trabajo individual: 1ECTS (CE17)	X		X		
			Trabajo individual :1 ECTS (CE15)	X			X	Trabajo: Estudio herramientas financiación. 1 ECTS (CE15)

## **2. Existencia de la figura tutor (académico universitario) y mentor (acompañante en empresa)**

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior, cada uno de los estudiantes tiene asignada una figura de tutor académico y de mentor de empresa. Ambas figuras se corresponsabilizan del desarrollo académico del estudiante, tanto en la parte universitaria como de empresa. Ambas figuras participan tanto en el diseño de la curva de aprendizaje en empresa del estudiante (vía actividades formativa en la empresa, descritas anteriormente) como en la evaluación del cumplimiento de dicho plan de carrera (tal y como se ha señalado, para el caso del Grado de Administración y Dirección de Empresas).

A la hora de asignar tutor/a académica para realizar el seguimiento a un Proyecto de Formación Universitaria Dual se tiene en cuenta el área de especialización del Proyecto Dual, de forma que se asigna al PDI que realiza docencia e investigación en dichos ámbitos de especialización. Además, dada la importancia que tiene el acompañamiento del alumnado en el Proyecto Dual, todo el profesorado tiene formación en Habilidades Directivas que le permite disfrutar de competencias idóneas para realizar la función de mentoría.

En relación a los mentores, no existe una exigencia específica de titulación, dado que por las características del acompañamiento, priman las habilidades de tutorización y conocimiento tanto de la empresa como del sector, sobre las competencias técnicas. De todas formas, por el perfil de estudiantes de la Facultad y los departamentos en los que desarrollan sus actividades en empresa, la gran mayoría de los mentores tienen cualificación académica superior. En los casos en los que el acompañamiento requiera de una formación específica en alguna competencia técnica, el mentor y el tutor colaboran para que dicha formación al estudiante se produzca de modo efectivo (normalmente, identificando expertos en la materia en la empresa que si disponen de dichas competencias técnica específicas):

A modo de ejemplo, y considerando casuísticas propias de cada titulación, para el mentor/a de empresa se estima una dedicación de 50h/70h. Con el objetivo de asegurar la calidad del proyecto dual, así como una curva de desarrollo y aprendizaje en la empresa, el/la mentor/a se reúne al inicio de cada mes con el/la alumno/a para (1) planificar las tareas y proyectos a desarrollar en la empresa; (2) realizar seguimiento de las competencias transversales a desarrollar en la empresa; (3) facilitar información para las actividades formativas requeridas en las diferentes materias; (4) identificar

incidencias o dificultades de la planificación realizada del mes anterior; y (5) planificar el siguiente mes incorporando toda esa información. Además, se realizan las tres reuniones establecidas con el/la tutor/a y participa en el proceso de calificación de las actividades formativas.

### 3. Evaluación compartida entre la universidad y la empresa

Tal y como venimos señalando a lo largo de este apartado 2, el tutor académico y el mentor/a de empresa comparten la evaluación del estudiante. En el convenio que se firma con la entidad receptora de estudiantes del programa Dual (ver ANEXO 1.2.), se recogen entre los derechos y deberes del instructor/instructora de empresa los siguientes:

“Así mismo tendrá los siguientes deberes:

3.- **Supervisar** las actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica.

5.- Coordinar con la tutora o tutor académico de la Universidad el **desarrollo de las actividades establecidas** en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del proyecto formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que puedan surgir.

6.- Preparar los **informes de seguimiento** en los casos que sean requeridos por parte de la Facultad.

La forma en que se realiza dicha evaluación compartida es propia de cada titulación, pero, a modo de ejemplo, presentación una rúbrica que para el caso del Grado en Administración y Dirección de Empresas deben compartir tutor y mentor.

## RA pertsonalak myGADE 2: RÚBRICA MENTORES/BIDAIDES

### Consciente y comprometida: IKASLE-MENTORE

	RA	RA_1	RA_2	RA_3
<b>Consciente y comprometida</b>	Es capaz de identificar sus puntos fuertes y débiles a la hora de relacionarse con los demás, comprometiéndose con su entorno.	Reconoce sus debilidades y fortalezas y lleva a cabo sus actividades.	Participa de forma activa en los objetivos de la organización y en las actividades del entorno, cumpliendo con responsabilidad las tareas en las que se ha comprometido.	Le gusta asumir el protagonismo de su desarrollo personal/profesional y emprender acciones ambiciosas encaminadas a una mejor calidad de vida propia y de las demás bajo criterios éticos y valores cooperativos.
<b>RA_2: Participa de forma activa en los objetivos de la organización y en las actividades del entorno, cumpliendo con responsabilidad las tareas en las que se ha comprometido.</b>				
Indicadores	Gorria	Horia	Berdea	Urdina
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acude a la empresa, comunicando con suficiente anticipación las posibles incidencias que le pudieran dificultar ir (tanto a su mentor/a, como a su Bidaide). Ante posibles conflictos de asistencia entre Módulo y alguna propuesta desde la empresa (reuniones, proyectos, etc.), contrasta con su Bidaide y comunica a su mentor/a la respuesta con la suficiente antelación.</li> <li>Su comportamiento es adecuado en el puesto de trabajo (uso del móvil, cumplimiento del horario de trabajo, etc.).</li> <li>Muestra interés en lo que ocurre en su entorno, con una actitud positiva hacia el aprendizaje, proponiendo ideas, alternativas o soluciones en las actividades o tareas que son de su responsabilidad.</li> <li>Asume con responsabilidad sus tareas, no precisando recordatorios para su realización. Comunica proactivamente su estado de situación o las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene faltas de asistencia injustificadas o incumple el horario con excusas.</li> <li>En el tiempo que está en la empresa se muestra distraído/a, poco centrado/a, atiende excesivamente al móvil...</li> <li>Muestra poco interés hacia profundizar en el conocimiento de la empresa de la que está formando parte.</li> <li>Así mismo, se relaciona de forma muy limitada con sus compañeros/as de trabajo/equipo.</li> <li>Realiza solo las actividades que se le proponen y con un nivel de calidad que requiere continuamente correcciones (Ello tiene que ver no con conocimiento, sino con actitud).</li> <li>Se muestra poco receptivo/a al feedback aportado, buscando cualquier tipo de justificación ante el mismo o haciendo preguntas para cuestionar y defenderse, más que para indagar y comprender.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A veces llega tarde y/o solicita salir antes. Además, si por alguna razón no puede acudir, avisa sin apenas antelación.</li> <li>Su conducta en la empresa es variable: tiene días en los que se muestra activo/a y receptivo/a y días en los que está distraído/a y poco centrado/a.</li> <li>Su interés hacia la empresa, sus características, su historia... es más bien bajo. Se centra en lo suficiente para poder realizar sus tareas, sin ir más allá.</li> <li>Realiza solo las actividades requeridas y con un nivel que genera cierta sensación de haberlo hecho "rápido" y/o "por encima".</li> <li>Presenta una actitud de pasividad ante los feedbacks recibidos y no muestra interés ni se compromete a diseñar acciones de mejora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acude a la empresa de forma puntual, comunicando con suficiente anticipación las posibles incidencias que le pudieran dificultar ir.</li> <li>Muestra interés en lo que ocurre en su entorno, con una actitud positiva hacia el aprendizaje.</li> <li>Realiza las tareas con calidad y manteniendo al día el trabajo cotidiano y no precisando recordatorios para su realización.</li> <li>Acepta los feedbacks recibidos y reconoce cuáles son sus puntos débiles, aunque muestra algunas dificultades a la hora de llegar a materializar los compromisos de mejora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acude a la empresa, comunicando con suficiente anticipación las posibles incidencias que le pudieran dificultar ir y, ante posibles conflictos de asistencia entre Módulo y alguna propuesta desde la empresa (reuniones, proyectos, etc.), lo contrasta con su Bidaide y le comunica la respuesta a su Mentor/a con la suficiente antelación.</li> <li>Dentro de su nivel de conocimiento, realiza aportaciones, proponiendo ideas, alternativas o soluciones en las actividades o tareas que son de su responsabilidad.</li> <li>Realiza las tareas con calidad y comunica proactivamente su estado de situación o las incidencias que le puedan estar surgiendo. Además, muestra interés en asumir nuevas actividades y retos.</li> <li>Muestra una actitud proactiva frente a las dificultades que se le pueden presentar.</li> <li>Escucha los feedbacks participando de la conversación con preguntas para comprender o comentarios para aprender. Solicita, además, proactivamente la percepción del/de la Mentor/a.</li> <li>Es capaz de identificar sus puntos débiles y diseñar un plan de acción que le ayude</li> </ul>

<p>incidencias que le puedan estar surgiendo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicita feedback a su mentor/a y/o sus responsables en la empresa con el fin de seguir desarrollándose y es capaz de identificar nuevas rutinas para desempeñar mejor sus tareas.</li> </ul>	<p><i>OHARRA:</i> Es suficiente con que se dé un único indicador de los señalados, para que el semáforo sea GORRIA.</p>			<p>a mejorar en el desempeño de sus tareas y en su desarrollo dentro del equipo/empresa.</p> <p><i>OHARRA:</i> Es necesario que se cumplan todos los indicadores los señalados para que el semáforo sea URDINA.</p>
--	---	--	--	---

**Proactiva y orientada al cambio: IKASLE-MENTORE**

	RA	RA_1	RA_2	RA_3
<p><b>Proactiva y orientada al cambio</b></p>	<p>Asume con iniciativa y entusiasmo responsabilidades y retos, aprovechando las oportunidades de cambios como desarrollo personal y profesional.</p>	<p>Ante el futuro, se muestra abierta al cambio .</p>	<p>Valora la parte positiva de las situaciones que aborda y se adapta con flexibilidad a situaciones inciertas.</p>	<p>Valora y trabaja en ser una persona positiva, con iniciativa y previsión, entendiendo la incertidumbre y el cambio como elementos naturales del proceso de aprendizaje.</p>

**RA\_2: Valora la parte positiva de las situaciones que aborda y se adapta con flexibilidad a situaciones inciertas.**

Indicadores	Gorria	Horia	Berdea	Urdina
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende que la empresa es un entorno cambiante y, ante ello, es capaz de adaptarse con flexibilidad a los cambios que le lleguen (de tareas, responsable, agenda, etc.) e incluso muestra disposición (se ofrece) a asumir nuevas tareas o responsabilidades.</li> <li>Ante posibles dificultades es capaz de identificar el reto que le implica, el aprendizaje que puede conllevarle, y se enfoca en la búsqueda de soluciones, haciendo propuestas de cambio o mejora.</li> <li>Solicita ayuda ante aquellas situaciones en las que no ha podido encontrar una alternativa de forma autónoma (habiéndolo intentado primero).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se atasca en la parte negativa o de dificultades y no avanza.</li> <li>Le cuesta solicitar y recibir ayuda.</li> <li>Muestra una actitud reacia o de rechazo ante los cambios que se le proponen.</li> <li>Adopta una actitud apática ante los problemas/situaciones inciertas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De primeras, tiende a atascarse en la parte negativa/dificultades, pero con la ayuda de su Mentor/a y/o compañeros/as es capaz de avanzar/recapacitar.</li> <li>Manifiesta baja proactividad para realizar una reflexión sobre las ideas/alternativas que puede haber para resolver la situación, dejándose influir por quien le proporciona la ayuda que necesita.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se adapta a las situaciones inciertas y/o novedosas, siendo capaz de responder al reto de cambio/adaptación que le requieren.</li> <li>Ante los problemas/situaciones, visualiza y valora diferentes alternativas, sopesando sus pros y contras.</li> <li>Muestra capacidad para solicitar ayuda, caso de que no pueda encontrar alternativas por sí mismo/a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es capaz de adaptarse con flexibilidad a los cambios que le llegan (de tareas, responsable, agenda, etc.) e incluso muestra disposición (se ofrece) a asumir nuevas tareas o responsabilidades.</li> <li>Ante las situaciones inciertas, actúa con positividad y transmite la ilusión por resolver la situación.</li> <li>Es capaz de identificar el reto que le implican las situaciones difíciles, el aprendizaje que puede conllevarle, y se enfoca en la búsqueda de soluciones, haciendo propuestas de cambio o mejora y solicitando la ayuda que le sea precisa.</li> </ul>

#### 4. Existencia de un marco de colaboración estable con la empresa para el desarrollo del itinerario formativo del estudiante

Desde el punto de vista administrativo, la relación con la empresa se vehiculiza mediante un convenio marco de colaboración a 4 años, entre empresa y universidad, y convenios de cooperación anuales en los que se definen los Objetivos de aprendizaje, competencias del título a desarrollar y derechos y obligaciones de las partes

### 2.3 Evolución de la relación con empresas en la Facultad de Empresariales

A lo largo de los últimos años, la evolución del número de estudiantes que desarrollan parte de su experiencia de aprendizaje en empresas ha aumentado de manera significativa. En MU Enpresagintza las opciones de experiencia en empresa (siempre dentro del currículum académico) son dos, tanto para los grados como para los másteres universitarios:

- Itinerario DUAL
- Trabajos Fin de Grado o de Master (en todos ello es obligatorio su ejecución en empresas)

Tabla 1: Número de estudiantes con experiencia en empresa en Enpresagintza (Cursos 14-15 hasta 20-21)

	CURSO 14/15	CURSO 15/16	CURSO 16/17	CURSO 17/18	CURSO 18/19	CURSO 19/20	CURSO 20/21
Estudiantes en Formato DUAL (Grado en Administración y Dirección de Empresas)	36	92	101	148	202	249	289
Estudiante en empresa (Trabajo fin de Grado)	67	71	72	64	78	70	88
Estudiante en empresa (Trabajo fin de Master)	46	44	66	78	82	66	81
<b>TOTAL Estudiantes en Empresa</b>	<b>149</b>	<b>207</b>	<b>239</b>	<b>290</b>	<b>362</b>	<b>385</b>	<b>458</b>

En el ANEXO 1.1. se hace un listado exhaustivo de las empresas con las que la Facultad tiene un convenio de cooperación en vigor.

## 2.4 Convenios de cooperación Universidad-empresa

De cara a formalizar la relación universidad-empresa, y garantizar la experiencia DUAL tanto por parte de la universidad, el estudiante y la empresa, existen dos tipos de convenios:

**Convenio marco plurianual.** Firmado por las tres partes (estudiante, Universidad, Empresa), desde el momento de inicio del periodo DUAL hasta la finalización del mismo. Entre los aspectos que se recogen en dicho acuerdo marco tenemos,

- *Objeto del acuerdo*
- *Gestión del programa*
- *Relación entre la empresa y el alumnado*
- *Obligaciones de la empresa*
- *Obligaciones de la Universidad*
- *Derechos y deberes del instructor o instructora de la empresa*
- *Derechos y deberes de la tutora o tutor de la Universidad*
- *Derechos y deberes del alumnado dual en prácticas*
- *Bolsa o ayuda*
- *Comisión de seguimiento*
- *Vigencia del convenio*
- *LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (LPD)*

**Convenio de cooperación anual:** Acuerdo renovado de forma anual (para aquellos casos en los que el periodo dual exceda el año). Dichos acuerdos pueden ser para prácticas curriculares o extracurriculares.

Este convenio recoge, entre otros, aspectos relativos a:

- *Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.*
- *Fechas de comienzo y fin*
- *Figura del Mentor de empresa*
- *Figura del tutor académico (universidad)*
- *Bolsa de ayuda*
- *Vigencia del convenio*
- *Ley de Protección de Datos*

En los ANEXO 1.2, 1.3. y 1.4 se recoge un modelo de los convenios actualmente en vigor.

## 3. Sistema de Garantía de la Calidad de la Formación

### Dual

#### 3.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGC)

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGC) implementado en la Facultad no recoge un procedimiento específico para los programas de Formación Dual. El aseguramiento de la calidad de dichos programas DUALES queda recogido en dos procesos:

##### **Proceso 4 (P4): Enseñanza Aprendizaje.**

El "proceso P4 Enseñanza-Aprendizaje", pone el foco en la experiencia del estudiante. Dicho proceso garantiza que el alumnado adquiera los conocimientos, competencias y valores específicos para acceder con garantía de éxito a estudios de nivel superior o al mercado laboral. Para ello los indicadores, ponen el foco en el rendimiento académico así como en la satisfacción del estudiante con su experiencia académica. Una parte muy relevante de dicha experiencia académica la constituye su experiencia DUAL.

##### **Proceso 11 (P11): Experiencia empresa del alumnado**

El "Proceso P11 Experiencia Empresa del Alumnado", tiene por objeto la captación y facilitación de empresas para el desarrollo de la Experiencia Empresa del alumnado de la Facultad de Empresariales. Los indicadores asociados a este proceso se centran en los procesos de incorporación de empresas al modelo DUAL, garantizando la calidad de la experiencia ofrecida en dichas instituciones.

Además de los indicadores recogidos en los procesos 4 y 11, desde la Facultad se monitoriza de forma exhaustiva la experiencia DUAL en empresa. Sin embargo, no todos los indicadores recogidos se incorporan al SGC, con el objetivo de no cargar en demasía dicho sistema con un sinnúmero de indicadores.

De todas formas, y a efectos de compartir el seguimiento que se hace de la experiencia DUAL, adjuntamos un listado de indicadores que recogemos anualmente para todas las titulaciones que incorporan una experiencia en empresa, ya sea vía Formación Dual, TFG (Trabajo fin de grado) o TFM (Trabajo Fin de Master).

Dichos indicadores se recogen, bien al finalizar el TFG, TFM o al finalizar el periodo de formación DUAL, y abarcan la visión tanto del estudiante, como del tutor académico de la Facultad así como el mentor de la empresa.

Indicadores recogidos para la evaluación del programa DUAL	Fuente de información
Satisfacción del tutor universidad con la calidad del TFG/TFM/programa Dual	Tutor académico de la universidad
Satisfacción del tutor universidad con el grado de cumplimiento de los objetivos del TFG/TFM/programa Dual	
Satisfacción del tutor universidad con la actitud del alumno respecto al TFG/TFM/programa Dual (autonomía, iniciativa, trabajo en equipo, comunicación, creatividad,...)	
Satisfacción del tutor universidad con la relación mantenida con el alumno para el seguimiento del TFG/TFM/programa Dual	
Satisfacción del tutor universidad con el interés de la empresa respecto al TFG/TFM/programa Dual	
Satisfacción del tutor universidad con la relación mantenida con la empresa para el seguimiento del TFG/TFM/programa Dual	
Satisfacción del tutor universidad con el seguimiento por parte de la empresa al alumno del TFG/TFM/programa Dual	
Valoración global del tutor de universidad del TFG/TFM/Programa Dual	
Valoración de la empresa de los conocimientos y capacidades técnicas del alumno del TFG/TFM/Programa Dual	Mentor de la empresa
Valoración de la empresa de la planificación y programación del TFG/TFM/Programa Dual	
Valoración de la empresa de la capacidad y aplicación del trabajo realizado en el TFG/TFM/Programa Dual	
Otros	
Valoración de la empresa <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia y puntualidad del alumno</li> <li>- Espíritu y trabajo en equipo</li> <li>- Facilidad para la comunicación y la relación interpersonal</li> <li>- Autonomía</li> <li>- Iniciativa</li> <li>- Creatividad</li> </ul>	
Evaluación global de la empresa del TFG/TFM/Programa Dual	

Satisfacción con la información recibida en la charla informativa sobre TFG/TFM/Programa Dual	Estudiante
Satisfacción con el proceso de asignación del TFG/TFM/Programa Dual	
Satisfacción con el seguimiento del TFG/TFM/Programa Dual por parte del tutor	
Satisfacción con el seguimiento del TFG/TFM/Programa Dual por parte del tutor de la empresa	
Satisfacción con los recursos y medios disponibles en la empresa	
Satisfacción con la integración en la empresa y colaboración recibida por parte de los trabajadores en el TFG/TFM/Programa Dual	
Satisfacción con la puesta en práctica en el TFG/TFM/Programa Dual de los conocimientos adquirido	
Valoración personal: Experiencia adquirida, autonomía, responsabilidad, etc.	

Un aspecto a considerar es el procedimiento por el cuál una empresa deja de ser colaboradora en un programa de formación DUAL. A la luz de los indicadores recogidos, puede darse el caso de que la empresa no cumpla con las condiciones estipuladas en el convenio de cooperación. Si bien no es un caso habitual, dado que la mayoría de las empresas cumplen con lo estipulado en dicho convenio, en caso de incumplimiento el propio estudiante, el tutor académico, la propia titulación o el departamento Universidad-Empresa podrán solicitar que la empresa sea dada de baja del programa Dual.

En el caso del Grado de Administración y Dirección de Empresas, existe un procedimiento de interrupción anticipada programa dual que recoge, así como una plantilla para su cumplimentación en tal caso.

El procedimiento (disponible en la plataforma Moodle), recoge:

- Pasos para la solicitud de finalización anticipada de prácticas
- Decisiones y consecuencias académicas y administrativas de dicho abandono
- Protocolo de actuación para el tutor/a

### 3.2. Comisión mixta

El aseguramiento de la calidad del programa DUAL también requiere la constitución de un foro o comisión mixta Universidad-empresa. En realidad, la interacción universidad-

empresa es consustancial al nacimiento y desarrollo de Mondragon Unibertsitatea, en general, y la Facultad de Empresariales, en particular.

Así, la Facultad de Empresariales (en su condición de cooperativa) tiene como órgano de decisión máximo al Consejo Rector, del que forman parte trabajadores, representantes de estudiantes y representantes de empresa. Este órgano, además de velar por el desarrollo del proyecto de la Facultad, asegura la incorporación de la visión empresa en las decisiones de mayor calado de la Facultad.

Además, y desde la constitución formal de la universidad, la facultad ha tenido una unidad de Relación con empresa. Actualmente, el departamento Universidad-empresa se encarga de la identificación, gestión y seguimiento de las relaciones que mantiene la Facultad con las empresas.

No obstante, la Facultad ha decidido poner en marcha con carácter formal una comisión Mixta, denominada internamente, "*Foro Relación con empresas participantes en programas duales*". Este es un foro organizado y gestionado por la Facultad de Empresariales y que tienen por objeto hacer el seguimiento de los programas duales de las titulaciones de la Facultad.

En concreto, los programas afectados son:

- Grado en Administración y Dirección de Empresa (sello DUAL reconocido)
- Master Universitario en Marketing Digital (sello DUAL solicitado)
- Master Universitario en Dirección Financiera y Contable (sello DUAL solicitado)
- Master Universitario en Internacionalización de Organizaciones (sello DUAL solicitado)
- Master Universitario en Gestión Estratégica del Talento de las Personas (sello DUAL solicitado)

Dicho Foro no ha sido constituido formalmente, dado que el contraste universidad-empresa para el desarrollo del programa DUAL en el grado de Administración y Dirección de Empresas se ha realizado por otras vías.

Dado el volumen de titulaciones que se prevé dispongan del sello DUAL, desde la Facultad se entiende necesaria la activación de dicho Foro.

### **Funciones**

Las funciones del Foro (Comisión Mixta) serán:

- Velar por la calidad de los programas de formación Dual de la Facultad
- Asegurar la visión de ecosistema Universidad-Estudiante-Empresa en los programas de Formación Dual de la Facultad
- Identificar oportunidades de mejora en los programas de Formación Dual
- Colaborar en la difusión de los programas de Formación Dual de la Facultad

### ***Integrantes***

Este foro estará formado por:

- Decano de la Facultad
- Coordinador de Talento para la Gestión
- Coordinador Grado Administración y Dirección de Empresas
- Coordinadores de los Másteres Universitarios con sello Dual
- Responsable Relaciones Universidad-empresa
- 2 miembros del Consejo de Estudiantes (participantes en programas duales)
- 6 representantes de empresas con estudiantes participantes en los programas Duales de la Facultad (2 empresas ADE, 1 empresa Master Universitario en Marketing Digital, 1 empresa Master Universitario en Dirección Contable y Financiera, 1 empresa Master Universitario en Internacionalización de Organizaciones, 1 empresa Master Universitario en Gestión Estratégica del Talento)

La selección de las empresas participantes en este foro se hará atendiendo al volumen de estudiantes en programas duales y los intereses de la Facultad en materia de formación e investigación.

### ***Dinámica del foro***

En principio, se plantea una dinámica de una reunión anual, a celebrar en alguno de los campus de la Facultad y con el siguiente orden del día

- Saludo y bienvenida
- Presentación del foro: Objetivos y dinámica
- Memoria de actividad dual del curso
- Valoración de las experiencias duales en empresa
- Ambitos de mejora de cara al curso 21-22

### ***Fecha de celebración del Foro***

La idea es celebrar dicho Foro a finales del curso, de tal forma que se pueda hacer una evaluación completa de la experiencia con los programas duales.

## **Anexo 1.1.: Listado de empresas conveniadas (Curso 20-21)**

Tabla 2: Empresas con las que Enpresagintza tiene convenio de colaboración (Curso 20-21)

NOMBRE EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SECTOR
ABERE S. COOP.	Vitoria-Gasteiz	Araba	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
ABRASIVOS UNESA, S.L.	Hernani	Gipuzkoa	Industrial
ABX LOGISTICS ESPAÑA, S.A. (DSV)	Oiartzun	Gipuzkoa	Servicios
ACC TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.L.	Irun	Gipuzkoa	Transporte
ADVANCED SERVICES IN MOBILITY, S.L. - ASIMOB	Zamudio	Bizkaia	Servicios
AGA S. COOP.	Vitoria-Gasteiz	Araba	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
AGINTZARI, S. COOP.	Bilbao	Bizkaia	Educación
AIBE S.A.	Eibar	Gipuzkoa	Industrial
AJE BASK ALAVA	Vitoria-Gasteiz	Araba	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
ALBAOLA ELKARTEA	Pasaia	Gipuzkoa	Servicios
ALDAKIN	Vitoria-Gasteiz	Araba	Industrial
ALECOP	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Educación
ALET TALDEA	Bergara	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
ALL4MOVIL TELECOMUNICACIONES S.L.	Irun	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
ALTUNA HERMANOS S.A.	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
ALUMINIOS EIBAR, S.L.	Zaldibar	Bizkaia	Industrial
AMETS BEREZAO	Oñati	Gipuzkoa	Transporte
AMPO S COOP (NER GROUP)	Idiazabal	Gipuzkoa	Industrial
AMPO S COOP (NER GROUP)	Idiazabal	Gipuzkoa	Industrial
AMPO S COOP (NER GROUP)	Idiazabal	Gipuzkoa	Industrial
ANDROMEDA TOP SPORTS SL	Vitoria-Gasteiz	Araba	Servicios
ANDROMEDA TOP SPORTS SL	Vitoria-Gasteiz	Araba	Servicios
ANER SISTEMAS INFORMATICOS S.L.	Zarautz	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
ANFORA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN S.L	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
APNABI (AUTISMO BIZKAIA)	Bilbao	Bizkaia	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas

<b>AQUARBE (GRUPO SUEZ)</b>	Bilbao	Bizkaia	Energético, minería, saneamientos y residuos
<b>ARGITRANS SL</b>	Irun	Gipuzkoa	Servicios
<b>ARIN - EXPRESS</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Transporte
<b>ARIZMENDI IKASTOLA</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Educación
<b>AROTZGI</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Construcción
<b>ARRASATE-G TALDEA, KOOP. ELK.( AGT )</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>ARTEMAN</b>	Aretxabaleta	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>ARTUKO LUKE</b>	Urretxu	Gipuzkoa	Servicios
<b>ASELAGUN AHOLKULARITZA</b>	Irun	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>ASESORIA EGUREN Y GARMENDIA</b>	Bergara	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>ASTIGARRAGA KIT LINE, S.L</b>	Azpeitia	Gipuzkoa	Industrial
<b>ASTRASA SA</b>	Irun	Gipuzkoa	Transporte
<b>ATE ASESORES DONOSTI</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>ATHLON</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Artísticas, Recreativas y de Entrenimiento
<b>AUKERA- ATOLON MEDIA GROUP SL</b>	Bilbao	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>AUSOLAN</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>AUTOBERRI - RENAULT</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Transporte
<b>AUTOBERRI - RENAULT</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Transporte
<b>AYUNTAMIENTO DE IRUN</b>	Irun	Gipuzkoa	Servicios
<b>AYUNTAMIENTO OÑATI</b>	Oñati	Gipuzkoa	Administración pública
<b>AYUNTAMIENTO SORALUZE</b>	Soraluze/Placencia de las Armas	Gipuzkoa	Servicios
<b>AZAROS, 21, S.A.</b>	Basauri	Bizkaia	Servicios
<b>AZK</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>BACALAO GIRALDO</b>	Legutio	Araba	Distribución mayorista o minorista
<b>BACALAO AZKUENE</b>	Irun	Gipuzkoa	Agropecuario
<b>BAKER TILLY</b>	Getxo	Bizkaia	Servicios
<b>BANKINTER S.A.</b>	Madrid	Madrid	Financiero y seguros

<b>BANKOA, S.A.</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>BASA ARQUITECTURA</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>BASIP</b>	Lezo	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>BASMODEC SL</b>	Hernani	Gipuzkoa	Servicios
<b>BASQUE CULINARY CENTER</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Educación
<b>BASQUE CULINARY CENTER</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Educación
<b>BASQUE HEALTH CLUSTER</b>	Zamudio	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>BASTER TRATAMENTUAK, S.L.</b>	Aretxabaleta	Gipuzkoa	Industrial
<b>BCBL</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>BELLOTA HERRAMIENTAS</b>	Legazpi	Gipuzkoa	Industrial
<b>BELLOTA HERRAMIENTAS</b>	Legazpi	Gipuzkoa	Industrial
<b>BERTAN S.COOP.</b>	Legazpi	Gipuzkoa	Servicios
<b>BETIK</b>	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
<b>BIDASOA ACTIVA</b>	Irun	Gipuzkoa	Servicios
<b>BIDEBARRI SL</b>	Oñati	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>BILDUTRUCK</b>	Irun	Gipuzkoa	Transporte
<b>BION LOGISTICA Y TRANSPORTE SL.</b>	Irun	Gipuzkoa	Servicios
<b>BITACORA GRAFICA - FABRIK</b>	Durango	Bizkaia	Información Y Comunicaciones
<b>BLAZQUEZ SISTEMAS S.L.</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
<b>BRAVENT</b>	Bilbao	Bizkaia	Servicios
<b>BRIOCHE PASQUIER IRUN, S.L</b>	Irun	Gipuzkoa	Industrial
<b>BRIOCHE PASQUIER IRUN, S.L</b>	Irun	Gipuzkoa	Industrial
<b>BRONYMEC</b>	Elgoibar	Gipuzkoa	Industrial
<b>C.A.E., FABRICANTE DE FIDEGAS</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Energético, minería, saneamientos y residuos
<b>CAF</b>	Beasain	Gipuzkoa	Servicios
<b>CAF TURNKEY &amp; ENGINEERING, S.L.U</b>	Zamudio	Bizkaia	Servicios
<b>CAJA RURAL DE NAVARRA</b>	Pamplona/Iruña	Navarra	Financiero y seguros

<b>CAMARA DE COMERCIO DE GIPUZKOA</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>CARAVANAS EVASION</b>	Irun	Gipuzkoa	Servicios
<b>CARMUSA - COMERCIAL DE ARMAS Y MUNICIONES</b>	Gordexola	Bizkaia	Distribución mayorista o minorista
<b>CARTONAJES LANTEGUI, S.L.</b>	Derio	Bizkaia	Industrial
<b>CASA ARAMENDIA, S.L.</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Hostelería
<b>CASER RESIDENCIAL</b>	Irun	Gipuzkoa	Servicios
<b>CBRE/REAL ESTATE</b>	Bilbao	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>CEGI - CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE GUIPÚZCOA, S.L.</b>	Ormaiztegi	Gipuzkoa	Industrial
<b>CEMOSA</b>	Atxondo	Bizkaia	Industrial
<b>CHARMAN AUDITORES, S.A.</b>	Bilbao	Bizkaia	
<b>COMERCIAL IPEK ARRASATE</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Servicios
<b>CONGELADOS GAROA, S.L.</b>	Andoain	Gipuzkoa	Agropecuario
<b>CONSTRUCCIONES ITURRIOZ S.A.</b>	Idiazabal	Gipuzkoa	Construcción
<b>CONSTRUCCIONES MOYUA SL</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Construcción
<b>CONSTRUCCIONES ZABALANDI, S.L.</b>	Basauri	Bizkaia	Construcción
<b>COPRECI</b>	Aretxabaleta	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>CORLA CORTE LASER</b>	Elorrio	Bizkaia	Industrial
<b>CORRAL-MACO SL</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Industrial
<b>CVL</b>	Aretxabaleta	Gipuzkoa	Industrial
<b>DACHSER - TRANSPORTES AZKAR</b>	Vitoria-Gasteiz	Araba	Transporte
<b>DANOBAT</b>	Elgoibar	Gipuzkoa	Transporte
<b>DASTATZEN SL</b>	Astigarraga	Gipuzkoa	Hostelería
<b>DBUS</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>DE MIGUEL TALDEA</b>	Valle de Trápaga-Trapagaran	Bizkaia	Distribución mayorista o minorista
<b>DEBAGOIENAKO MANKOMUNITATEA</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Administración pública
<b>DEBEGESA</b>	Eibar	Gipuzkoa	Administración pública
<b>DECAPEL, S.L.</b>	Tolosa	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista

<b>DECOEXSA LOGISTICA INTERNACIONAL</b>	Irun	Gipuzkoa	Transporte
DECOLETAJE ELCORO	Elgeta	Gipuzkoa	Industrial
<b>DELIRIUM STUDIOS</b>	Bilbao	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>DELSO FERTILIZANTES BLUE AGRO, S.L.</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Agropecuario
<b>DEMIUM</b>	Bilbao	Bizkaia	Servicios
<b>DIKAR</b>	Bergara	Gipuzkoa	Industrial
<b>DIKAR</b>	Bergara	Gipuzkoa	Industrial
<b>DISEÑO Y SERVICIOS INDUSTRIALES ONIN, S.L. (ONINART)</b>	Lesaka	Navarra	Servicios
<b>DOMINION S.A. - ABSIDE SMART</b>	Bilbao	Bizkaia	Información Y Comunicaciones
<b>DOT S. COOP</b>	Bilbao	Bizkaia	Servicios
<b>ECENARRO</b>	Bergara	Gipuzkoa	Industrial
<b>EDERFIL BECKER KOOP ELKARTEA</b>	Legorreta	Gipuzkoa	Industrial
EDERTEK S.COOP.	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Transporte
EEE INGENIERIA 2010 SL	Azkoitia	Gipuzkoa	Industrial
<b>EFIALIA GLOBAL S.L.</b>	Irun	Gipuzkoa	Inmobiliario
<b>EIKA</b>	Etxebarria	Bizkaia	Industrial
<b>EIKA</b>	Etxebarria	Bizkaia	Industrial
<b>EIKA</b>	Etxebarria	Bizkaia	Industrial
<b>EIMA ESCALERAS</b>	Urretxu	Gipuzkoa	Industrial
<b>EJIE, S.A.</b>	Vitoria-Gasteiz	Araba	Información Y Comunicaciones
<b>EKASA</b>	Zamudio	Bizkaia	Distribución mayorista o minorista
<b>EKIDE</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Industrial
<b>EKIN, SCOOP</b>	Amorebieta-Etxano	Bizkaia	Servicios
<b>EKITERMIK</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Energético, minería, saneamientos y residuos
<b>EKOMODO SUSTAINABLE COMPANY, SL</b>	Andoain	Gipuzkoa	Servicios
<b>EKOMODO SUSTAINABLE COMPANY, SL</b>	Andoain	Gipuzkoa	Servicios
<b>ELEKTRA S.A.</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios

ELESA TRANSFORMADORES S.A.	Zarautz	Gipuzkoa	Industrial
EMAUS, S. COOP.	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
EMBAJADA BRITÁNICA	Madrid	Madrid	Administración pública
ENDUJOY ENTERTAINMENT S.L.	Bilbao	Bizkaia	Información Y Comunicaciones
ENDUJOY ENTERTAINMENT S.L.	Bilbao	Bizkaia	Información Y Comunicaciones
ENPRESAGINTZA	Oñati	Gipuzkoa	Educación
ENPRESAGINTZA	Oñati	Gipuzkoa	Educación
ENVASES METALÚRGICOS DE ALAVA, S.A.	Laudio/Llodio	Araba	Industrial
ERANDIO BEHARGINTZA	Erandio	Bizkaia	Administración pública
ERIMA SL	Irun	Gipuzkoa	Servicios
ERMUA TOOLS, S.A.L.	Ermua	Bizkaia	Industrial
ERREKA	Antzuola	Gipuzkoa	Construcción
ERREKA	Antzuola	Gipuzkoa	Construcción
ESKOLA - MU	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Educación
ESTAMPACIONES BIZKAIA, S.A.	Abadiño	Bizkaia	
ETXEKIDE COMUNIDADES	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Servicios
ETXE-LAN, S. COOP.	Eskoriatza	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
ETXEONDO	Irura	Gipuzkoa	Servicios
EUROMIKELS SL	Villabona	Gipuzkoa	Transporte
EUSKADI LOW COST	Zumarraga	Gipuzkoa	Servicios
EUSKEDI IKERTZE	Vitoria-Gasteiz	Araba	Información Y Comunicaciones
EUTIK SOLUTIONS SL	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
EVERIS	Bilbao	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
EXPORT BECUSA	Oñati	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
FAES FARMA	Leioa	Bizkaia	Actividades Sanitarias Y De Servicios Sociales
FAGOR ARRASATE	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Industrial
FAGOR AUTOMATION	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Industrial

FAGOR AUTOMATION	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Industrial
FAGOR CNA GROUP	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Industrial
FAGOR EDERLAN	Eskoriatza	Gipuzkoa	Industrial
FAGOR HEALTHCARE	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Sanitarias Y De Servicios Sociales
FAGOR INDUSTRIAL	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
FAGOR INDUSTRIAL	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
FAGOR INDUSTRIAL	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
FAGOR S.COOP (SEDE CENTRAL)	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
FANOX	Zamudio	Bizkaia	Industrial
FASTENERS ARZ, S.L.	Eibar	Gipuzkoa	Industrial
FCA-APLICACIONES PARA CONTROL DE FLUIDOS, S.L.	Ibarra	Gipuzkoa	Industrial
FCA-APLICACIONES PARA CONTROL DE FLUIDOS, S.L.	Ibarra	Gipuzkoa	Industrial
FEDERACION DE COOP. AGRARIAS DE EUSKADI	Vitoria-Gasteiz	Araba	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
FERROVIAL SERVICES-CESPA	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
FORINTER	Gatika	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
FORUM SPORT	Basauri	Bizkaia	Distribución mayorista o minorista
FOTO IKATZ	Vitoria-Gasteiz	Araba	Servicios
GAIA	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
GARLAN SCOOP	Vitoria-Gasteiz	Araba	Agropecuario
GARMENDIA CONSULTORES ASESORES SL	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
GARMENDIA CONSULTORES ASESORES SL	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
GARNICA, S.A.	Bilbao	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
GASHOR HORNOS (NER GROUP)	Zizurkil	Gipuzkoa	Industrial
GAZTAROA SARTU SCOOP	Bilbao	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
GEDORE IBERICA SL	Vitoria-Gasteiz	Araba	Industrial
GELATZU	Oñati	Gipuzkoa	Construcción
GEMINIS LATHES, S.A.	Elgoibar	Gipuzkoa	Industrial

<b>GEOGARAPEN</b>	Deba	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>GEÓN (APOYO A LA GESTIÓN SL)</b>	Abadiño	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>GESTIONET MULTIMEDIA</b>	Erandio	Bizkaia	Servicios
<b>GEXA LOGISTICA SL</b>	Oiartzun	Gipuzkoa	Transporte
<b>GH SA</b>	Beasain	Gipuzkoa	Industrial
<b>GISAT KOOP. E.</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>GLOBAL PRACTICE SL</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Educación
<b>GOIALDE</b>	Zestoa	Gipuzkoa	Industrial
<b>GOIENA</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>GOIERRI VALLEY</b>	Ordizia	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
<b>GOIKO AUTO XXI SL - AUTOMOVILES KONDIA (GORLA)</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>GOIMEK (GRUPO DANOBAT)</b>	Deba	Gipuzkoa	Industrial
<b>GOISOLUTIONS</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>GOSA</b>	Derio	Bizkaia	
<b>GRAN HOTEL ERCILLA , S.A.</b>	Bilbao	Bizkaia	Servicios
<b>GRUPO ALFA</b>	Eibar	Gipuzkoa	Industrial
<b>GRUPO EROSKI</b>	Elorrio	Bizkaia	Servicios
<b>GRUPO EROSKI</b>	Elorrio	Bizkaia	Servicios
<b>GRUPO EULEN, S.A</b>	Bilbao	Bizkaia	Servicios
<b>GRUPO I68</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>GRUPO INDUSTRIAL KEMPCHEN COMDIFLEX,S.A.</b>	Irun	Gipuzkoa	Industrial
<b>GRUPO MARCOS LARRAÑAGA (LACOR E IBILI)</b>	Bergara	Gipuzkoa	Industrial
<b>GRUPO MARCOS LARRAÑAGA (LACOR E IBILI)</b>	Bergara	Gipuzkoa	Industrial
<b>GRUPO PEÑASCAL</b>	Bilbao	Bizkaia	Educación
<b>GRUPO SERVICIOS SOCIALES INTEGRADOS SCOOP</b>	Bilbao	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>GRUPO ZB</b>	Errenteria	Gipuzkoa	Industrial
<b>GSR - GESTION DE SERVICIOS RESIDENCIALES</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares

<b>GURDI KOOP. E./ENHELUR</b>	Anoeta	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
<b>GUREAK (TALLERES PROTEGIDOS GUREAK, S.A.)</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>GURETEL (ANTIGUO GOINATEL)</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>GURETEL (ANTIGUO GOINATEL)</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>GURETEL (ANTIGUO GOINATEL)</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>HABIC</b>	Azpeitia	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>HERMENEUS WORLD</b>	Getxo	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>HIJOS DE JOSE SERRATS, S.A.</b>	Bermeo	Bizkaia	Industrial
<b>HIRUKUNA SL (IXO GROUP)</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS</b>	Santurtzi	Bizkaia	Actividades Sanitarias Y De Servicios Sociales
<b>HOTEL JARDINES DE ULETA</b>	Vitoria-Gasteiz	Araba	Hostelería
<b>HTG EXPRESS</b>	Irun	Gipuzkoa	Servicios
<b>I&amp;D NEW GENERATION BUSINESS</b>	Irun	Gipuzkoa	Transporte
<b>I2C INTERNET SL- LIN3S</b>	Bilbao	Bizkaia	Información Y Comunicaciones
<b>I2C INTERNET SL- LIN3S</b>	Bilbao	Bizkaia	Información Y Comunicaciones
<b>IBARRETA INSTALACIONES, S.L.</b>	Barakaldo	Bizkaia	Energético, minería, saneamientos y residuos
<b>IDAR GROUP</b>	Erandio	Bizkaia	Industrial
<b>IDEKO S. COOP</b>	Elgoibar	Gipuzkoa	Industrial
<b>IDITEK</b>	Oiartzun	Gipuzkoa	Servicios
<b>IETEAM</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>IETEAM</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>IK4 - RESEARCH ALIANCE</b>	Eibar	Gipuzkoa	Servicios
<b>IKEI</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>IKEI</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>IKEI</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>IKERLAN</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
<b>IKERLAN</b>	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas

IKERLAN	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
IKERLAN	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
ILLARGUI S.A.	Urretxu	Gipuzkoa	Industrial
IMESAZA S.L.	Vitoria-Gasteiz	Araba	Industrial
IMPACT HUB DONOSTIA	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
INDUSTRIAS G ARIZAGA	Zaldibar	Bizkaia	Industrial
INDUSTRIAS UGATU S.L.	Bergara	Gipuzkoa	Industrial
INFORMACION Y DESARROLLO, S.L. - INFYDE	Getxo	Bizkaia	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
INFOSARE TALDEA	Ordizia	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
INGARTEK CONSULTING SL	Bilbao	Bizkaia	Servicios
INGENERÍA DE MOLDES Y TROQUELES S.A - IMT	Irun	Gipuzkoa	Industrial
INMETALS	Lezo	Gipuzkoa	Industrial
INNOBASQUE	Zamudio	Bizkaia	Administración pública
INNOBASQUE	Zamudio	Bizkaia	Administración pública
INNOBASQUE	Zamudio	Bizkaia	Administración pública
INSIGNIA REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA, S.L.	Getxo	Bizkaia	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
IPARBUS	Oiartzun	Gipuzkoa	Servicios
IPARTEK , S. COOP.	Bilbao	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
IRAOLA GESTORES Y ASESORES SL	Villabona	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
IRDAS	Barakaldo	Bizkaia	Industrial
IRDAS	Barakaldo	Bizkaia	Industrial
IRIS-CHAINS	Eibar	Gipuzkoa	Transporte
IRIS-CHAINS	Eibar	Gipuzkoa	Transporte
IRRISARRI LAND	Igantzi	Navarra	Servicios
ISATI ENGINEERING SOLUTIONS	Vitoria-Gasteiz	Araba	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
ISP - (CONSTRUCCIONES UGARTE)	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Construcción
ISPIZUA ARQUITECTOS 3, S.L.	Getxo	Bizkaia	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas

ITSASKORDA	Markina-Xemein	Bizkaia	Industrial
ITXASLEHOR SL	Bakio	Bizkaia	Servicios
J. M. JAUREGUI, S.L.	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
JEAN Y CHAUMONT BERGARA	Bergara	Gipuzkoa	Industrial
JEGAN S.A.L	Deba	Gipuzkoa	Industrial
KEIN GROUP	Eibar	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
KIDE, SDAD.COOP	Berriatua	Bizkaia	Industrial
KIÑU	Eibar	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
KIRO GRIFOLS S.L.	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Sanitarias Y De Servicios Sociales
KIROLBET (APUESTAS DEPORTIVAS)	Eibar	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
KIROLBET (APUESTAS DEPORTIVAS)	Eibar	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
KNORR-BREMSE IBERICA SL (BOST IBERICA)	Irun	Gipuzkoa	Servicios
KONIKER, S. COOP.	Aretxabaleta	Gipuzkoa	Servicios
KONTA ASESORES	Vitoria-Gasteiz	Araba	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
KOOPERA	Mungia	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
KULTIBA KOOP ELK TXIKIA - AISILAN SL	Amorebieta-Etxano	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
KULTUR ATELIER SL	Orio	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
KUTXA BANKU FUNDAZIOA	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
LAACADEMIA HEZKUNTZAKO OPOSAKETAK SL	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Educación
LABORAL KUTXA	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Financiero y seguros
LABORAL KUTXA	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Financiero y seguros
LABORAL KUTXA	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Financiero y seguros
LABORAL KUTXA	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Financiero y seguros
LACUNZA	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
LAGUN ARO SERVICIOS S.COOP	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Servicios
LAIBE MAQUINAS HERRAMIENTA, S.L.	Elgeta	Gipuzkoa	Servicios
LANALDEN, S.A.	Derio	Bizkaia	Servicios

LANTEK SHEET METAL SOLUTIONS, S.L.	Vitoria-Gasteiz	Araba	Servicios
LAULAGUN BEARINGS	Olaberria	Gipuzkoa	Industrial
LEADING SOLUTION (IP MARKETING)	Vitoria-Gasteiz	Araba	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
LEARTIKER S.COOP	Markina-Xemein	Bizkaia	Servicios
LEGAZPIKO UDALA	Legazpi	Gipuzkoa	Administración pública
LEGRIS INDUSTRIES SPAIN S.L.	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Industrial
LEROY MERLIN GASTEIZ	Vitoria-Gasteiz	Araba	Distribución mayorista o minorista
LKS KREAN	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Construcción
LOGOS S.COOP	Zaldibia	Gipuzkoa	Industrial
LOREAK MENDIAN	Irun	Gipuzkoa	Servicios
LORTEK - IK 4	Ordizia	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
LORTEK - IK 4	Ordizia	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
LOTEC	Mungia	Bizkaia	Industrial
LURASUI, S.L.U.	Errenteria	Gipuzkoa	Industrial
LURASUI, S.L.U.	Errenteria	Gipuzkoa	Industrial
MADERAS ZUHAITZ	Abadiño	Bizkaia	Distribución mayorista o minorista
MANPOWER TEAM ETT SAU	Bilbao	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
MANUTENCIÓN Y MANIPULACIÓN ERAMAN, S.L.	Zumaia	Gipuzkoa	Servicios
MAPFRE ARRASATE	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Financiero y seguros
MARINA ZUMAIA S.L. REDYMAR	Zumaia	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
MARKOLE ETXEGINTZA SL	Aretxabaleta	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
MATXCYLE S.L.	Errenteria	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
MECANIZADOS ARRATXA	Vitoria-Gasteiz	Araba	Industrial
MECANIZADOS EISAM	Eibar	Gipuzkoa	Industrial
MEDIOS Y TRANSPORTES GOIHERRI, S.L.	Ordizia	Gipuzkoa	Transporte
MEMORY	Eibar	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
MERKATU INTERACTIVA, S.L.	Vitoria-Gasteiz	Araba	Servicios

MERKATU INTERACTIVA, S.L	Vitoria-Gasteiz	Araba	Servicios
METAL PERFORMERS, S.A.	Abadiño	Bizkaia	Energético, minería, saneamientos y residuos
METALLIED POWDER SOLUTIONS, S.A.	Irun	Gipuzkoa	Industrial
METROLOGIA SARIKI	Elgoibar	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
MIBA	Etxebarria	Bizkaia	Distribución mayorista o minorista
MICROLIQUID	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Servicios
MIK S.COOP	Oñati	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
MIMBEK SL	Irun	Gipuzkoa	Servicios
MONDRAGON ASSEMBLY, S.COOP.	Aretxabaleta	Gipuzkoa	Industrial
MONDRAGON LINGUA	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Educación
MONTAKETAK, S.L.	Basauri	Bizkaia	Construcción
MUNDUKIDE FUNDAZIOA	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
MURRPLASTIK, S.L.	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
MYL MUGAN ASESORAS SL	Irun	Gipuzkoa	Servicios
NAGUSPEA-BIZKAIA AZPIEGITURAK	Zamudio	Bizkaia	Actividades Sanitarias Y De Servicios Sociales
NATRA OÑATI S.A.	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
NATRA OÑATI S.A.	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
NAVACEL SA	Erandio	Bizkaia	Industrial
NAVARRA TECNOLOGIA DEL SOFTWARE, S.L. (NTS)	Bilbao	Bizkaia	Servicios
NEMESIO ZUBIA	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
NEXANS (MULTINACIONAL TRADE, S.L.)	Hernani	Gipuzkoa	Servicios
NEXANS (MULTINACIONAL TRADE, S.L.)	Hernani	Gipuzkoa	Servicios
OARSOALDEA	Errenteria	Gipuzkoa	Servicios
OFITA	Vitoria-Gasteiz	Araba	Inmobiliario
OIARSO, S.COOP. (BEXEN MEDICAL)	Hernani	Gipuzkoa	Actividades Sanitarias Y De Servicios Sociales
OIARSO, S.COOP. (BEXEN MEDICAL)	Hernani	Gipuzkoa	Actividades Sanitarias Y De Servicios Sociales
OLGAIZ CONSTRUCCIONES MECANICAS SLL (LICAR)	Tolosa	Gipuzkoa	Industrial

ONDASUN	Bilbao	Bizkaia	Servicios
ONE STAR MUSIC	Barakaldo	Bizkaia	Servicios
ONITY SL	Oiartzun	Gipuzkoa	Industrial
OÑASAT	Oñati	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
ORBEA	Mallabia	Bizkaia	Industrial
ORIATO, S.L.	Tolosa	Gipuzkoa	Industrial
ORIGINAL GAUR SA	Irun	Gipuzkoa	Servicios
ORKLI	Ordizia	Gipuzkoa	Industrial
ORONA, S. COOP	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Industrial
ORONA, S. COOP	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Industrial
ORVIUM LABS SL	Vitoria-Gasteiz	Araba	Servicios
OSAKIDETZA	Vitoria-Gasteiz	Araba	Actividades Sanitarias Y De Servicios Sociales
OTEIC ASESORAMIENTO, SA	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
PAPRESA, S.A.	Errenteria	Gipuzkoa	Industrial
PEGAMO NAVARRA S.A.	Oiartzun	Gipuzkoa	Industrial
PLACISA	Irun	Gipuzkoa	Servicios
PLASTICOS ALAI	Irun	Gipuzkoa	Servicios
POLMETASA	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Transporte
PREMANK SERVICIO DE PREVENCION AJENO S.L.	Zumarraga	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
PROCESADOS DE PATATA PATURPAT S.COOP	Vitoria-Gasteiz	Araba	Servicios
PROSETECNISA	Barakaldo	Bizkaia	Servicios
PROSPEKTIKER - PROSPEKTIKER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO EUROPEO DE PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS IN SIGN WRITING SL	Urduliz	Bizkaia	Servicios
PUNTU EUS FUNDAZIOA	Elgoibar	Gipuzkoa	Servicios
QUESOS ALDANONDO	Olaberria	Gipuzkoa	Industrial
QUIDE SA	Deba	Gipuzkoa	Industrial
RAIL LINE COMPONENTS	Ibarra	Gipuzkoa	Transporte

RECTORADO MU	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Educación
REGAL BELOIT SPAIN SA (JAURE, S.A.)	Zizurkil	Gipuzkoa	Industrial
REKALDE BILTEGIA, S.L.	Oiartzun	Gipuzkoa	Servicios
RHENUS LOGISTICS	Irun	Gipuzkoa	Servicios
ROZALMA (BELLOTA AGROSOLUTIONS)	Zumarraga	Gipuzkoa	Industrial
RPK SOCIEDAD COOPERATIVA	Vitoria-Gasteiz	Araba	Industrial
SABAITEK	Bergara	Gipuzkoa	Industrial
SAIOLAN(CENTRO DE PROMOCIÓN )	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
SARETEKNIKA	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
SEGUROS LAGUNARO	Bilbao	Bizkaia	Financiero y seguros
SEIN GROUP	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
SERCONTROL 2000, S.L.	Bilbao	Bizkaia	Energético, minería, saneamientos y residuos
SIRMET	Olaberria	Gipuzkoa	Industrial
SKUNKFUNK	Lezama	Bizkaia	Distribución mayorista o minorista
SMARKTEC	Irun	Gipuzkoa	
SNA EUROPE INDUSTRIES IBERIA S.A.	Irun	Gipuzkoa	Industrial
SOCLEO GESTION, S.L.	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Hostelería
SOCLEO GESTION, S.L.	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Hostelería
SOCLEO GESTION, S.L.	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Hostelería
SOFTEC TELECOM	Basauri	Bizkaia	Educación
SOLARPACK CORPORACION TECNOLOGICA, S.L.	Getxo	Bizkaia	Industrial
SOLARPACK CORPORACION TECNOLOGICA, S.L.	Getxo	Bizkaia	Industrial
SUFERSA- SUMINISTROS DE FERRETERIA ERMUA, S.A. -	Elgeta	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
SUMINISTROS INDUSTRIALES GAMESA	Olaberria	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
SUMINISTROS INDUSTRIALES GAMESA	Olaberria	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
SUMMER IN THE USA	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Educación
SUSTRAI FRUTADENDA SL	Legazpi	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista

SVP BROADCAST MICROWAVE, S.L.	Iurreta	Bizkaia	
TALLERES ARRECHE S.A	Tolosa	Gipuzkoa	Industrial
TALLERES ASCA	Abadiño	Bizkaia	Industrial
TALLERES DE PRECISIÓN GAI, S.L. (SIKULAN)	Zaldibar	Bizkaia	Industrial
TALLERES MYL SAU	Mendaro	Gipuzkoa	Industrial
TALLERES PATRI SL	Azkoitia	Gipuzkoa	Industrial
TAVEX ALGODONERA S.A.	Bergara	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
TAZEBAEZ S.COOP	Bilbao	Bizkaia	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas
TECHLAB SYSTEMS, S.L. - TLS	Lezo	Gipuzkoa	
TERNUA GROUP	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
TIENDAS IBI	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
TKV LOGISTICA	Arrasate/Mondragón	Gipuzkoa	Transporte
TOKIKOM	Andoain	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
TORNILLERÍA LEMA S.A. (MEK GROUP)	Elgeta	Gipuzkoa	Industrial
TRANSPORTES ORTAGUI, S.A.	Pasaia	Gipuzkoa	Servicios
TUBACEX	Laudio/Llodio	Araba	Industrial
TXALAP.ART EKOIZPENAK KOOP. ELKARTE TXIKIA	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Actividades Artísticas, Recreativas y de Entrenimiento
TXINGUDI PAPER DENDA	Irun	Gipuzkoa	Servicios
UDAPA S.COOP	Vitoria-Gasteiz	Araba	Agropecuario
UGGASA (AGENCIA DE DESARROLLO)	Legazpi	Gipuzkoa	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
ULMA AGRICOLA, S. COOP.	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
ULMA CONSTRUCCION	Oñati	Gipuzkoa	Construcción
ULMA HANDLING	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
ULMA PACKAGING	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
ULMA PACKAGING	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
ULMA PACKAGING	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
ULMA SERVICIOS MANUTENCION S.COOP	Oñati	Gipuzkoa	Industrial

<b>ULMA SERVICIOS MANUTENCION S.COOP</b>	Oñati	Gipuzkoa	Industrial
<b>UNILEVER FOODS INDUSTRIAL ESPAÑA</b>	Leioa	Bizkaia	Industrial
<b>URKITOR, S.A.</b>	Eibar	Gipuzkoa	Industrial
<b>URKO SERVICIOS DE PREVENCIÓN, S. COOP.</b>	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa	Servicios
<b>UROLA KOSTAKO HITZAK</b>	Zarautz	Gipuzkoa	Información Y Comunicaciones
<b>UVESCO</b>	Irun	Gipuzkoa	Distribución mayorista o minorista
<b>UYTAC</b>	Errenteria	Gipuzkoa	Industrial
<b>VERSIA GROUP</b>	Valle de Trápaga-Trapagaran	Bizkaia	Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares
<b>VISCOFAN</b>	Urdiain	Navarra	Industrial
<b>WAIXO - TELAS PERSONALIZADAS</b>	Gordexola	Bizkaia	Distribución mayorista o minorista
<b>WALTER PACK GROUP (NER GROUP)</b>	Igorre	Bizkaia	Industrial
<b>XPO LOGISTICS</b>	Oiartzun	Gipuzkoa	Servicios
<b>ZARATE-MATEO ALGORITHMIC SYSTEMS</b>	Vitoria-Gasteiz	Araba	Financiero y seguros
<b>ZERBIMEK</b>	Aretxabaleta	Gipuzkoa	Industrial
<b>ZTE MANAGED SERVICES</b>	Zamudio	Bizkaia	Información Y Comunicaciones
<b>ZTE MANAGED SERVICES</b>	Zamudio	Bizkaia	Información Y Comunicaciones

## **Anexo 1.2: Convenio de cooperación educativa DUAL**

## CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA DUAL MONDRAGON UNIBERTSITATEA- ENPRESAGINTZA Y LA EMPRESA NOMBRE EMPRESA

En Lugar, a mesde 2020

### SE REÚNEN

De una parte, D. **Lander Beloki**, en su calidad de Decano de la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea, (de aquí en adelante Universidad)

Y de otra, **Nombre y apellidos**, como representante de la empresa **Nombre empresa** (de aquí en adelante empresa)

Reconociéndose mutua capacidad legal necesaria para suscribir este convenio

### MANIFIESTAN

Que la **empresa** colabora con la **Universidad** para contribuir a la formación integral del alumnado, posibilitando la realización de prácticas académicas duales que lo acercan a la realidad profesional, desarrollando sus competencias, con el objeto, entre otros, de facilitar su inserción laboral.

Que el objetivo de este convenio, es posibilitar al alumnado de las universidades la realización de proyectos formativos en la empresa, para completar sus planes de estudios de conformidad con el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Por lo expuesto, ambas partes **ACUERDAN** suscribir el presente convenio de cooperación educativa de acuerdo a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera- Objeto

Es objeto del presente convenio de cooperación educativa regular los términos generales en que se desarrollarán las prácticas duales en alternancia del alumnado de la Universidad en los centros de trabajo de la empresa.

#### Segunda- Gestión del programa de prácticas

La gestión del programa de prácticas académicas se realizará por el Departamento de Personal de la empresa o por parte de la persona delegada por la dirección de la empresa si no existiese tal departamento.

#### Tercera- Relación entre la empresa y el alumnado en prácticas

1.- Dado el carácter formativo de las prácticas académicas, de su realización no se derivarán obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación propia de un puesto de trabajo.

2.- Así mismo, y en el caso de que al término de los estudios él o la estudiante se incorporase a la plantilla de la empresa, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad.

#### Cuarta-Obligaciones de la empresa

1.-Determinar, al inicio de cada curso académico, el número de estudiantes duales que podrán realizar las prácticas, y que quedará reflejado en el convenio o convenios duales rubricados por las partes, esto es, alumno/a, tutor/a de la facultad y empresa.

2.-Designar una persona instructora por cada alumno o alumna en prácticas, que será la responsable de organizar las actividades formativas en ésta, de acuerdo con el programa

formativo y con la Universidad, teniendo en cuenta que la misma implica dotar dedicación específica para el acompañamiento del alumno/a dual, garantizando su inmersión en los procesos derivados de las tareas definidas para éste, así como la cobertura de las reuniones de seguimiento que deberán realizarse, con el tutor/a de la facultad, al menos en tres ocasiones durante el curso académico.

Asimismo, dicha persona instructora participará en el diseño, seguimiento y evaluación de las actividades formativas a desarrollar en la empresa.

3.-Tener suscrito el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

4.-Suscribir con la Universidad y con el o la estudiante que haya sido seleccionado o seleccionada, los documentos necesarios para el desarrollo del proyecto formativo correspondiente.

5.- Abonar al alumnado en prácticas la bolsa o ayuda al estudio correspondiente.

6.- Poner a disposición del alumnado los medios materiales indispensables para la realización de la práctica.

7.-Asegurar que el alumno/a cuenta con las instalaciones e infraestructuras necesarias para un correcto desarrollo de las competencias del título

7.- Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable a los alumnos y alumnas en prácticas en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

8.- Dar de alta al o la estudiante en la Seguridad Social en la modalidad correspondiente a los alumnos y alumnas que realizan prácticas universitarias académicas, conforme a la legislación vigente en el momento de la firma.

9.- Elaborar los informes de seguimiento intermedio y final a remitir al tutor o tutora de la Universidad, en los casos que sean requeridos por parte de la Facultad.

#### **Quinta-Obligaciones de la Universidad**

1.- Seleccionar al alumnado que vaya a realizar prácticas en la empresa, garantizando que tenga el perfil adecuado para la labor a realizar.

2.-Designar una tutora o tutor que se encargará del seguimiento y apoyo al alumnado que realiza las prácticas académicas.

3.- Suscribir con la empresa y con el o la estudiante que haya sido seleccionado o seleccionada, los documentos necesarios para el desarrollo del proyecto formativo correspondiente.

4- Proporcionar a la empresa, tanto a mentores como a formadores, el debido acompañamiento, informando sobre los requerimientos e implicaciones del programa dual según las especificaciones de cada periodo, y formando a los tutores, cuando así sea necesario, en habilidades formativas y de acompañamiento o mentoring.

4.- Tener suscrito el correspondiente seguro escolar del alumno/a y, seguros complementarios o pólizas similares que cubran al alumno/a en su estancia.

#### **Sexta- Derechos y deberes del instructor o instructora de la empresa**

La persona instructora designada por la empresa tendrá derecho a ser informada de la normativa que regula las prácticas duales, así como del proyecto formativo y de las condiciones de su desarrollo.

Así mismo tendrá los siguientes deberes:

1.- Acoger al alumnado y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el

proyecto formativo.

- 2.- Recibir un certificado de la Universidad de la labor desempeñada como instructor o instructora del o de la estudiante en prácticas.
- 3.- Supervisar las actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica.
- 4.- Informar al alumnado de la organización y funcionamiento de la empresa y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- 5.- Coordinar con la tutora o tutor académico de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del proyecto formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que puedan surgir.
- 6.- Preparar los informes de seguimiento en los casos que sean requeridos por parte de la Facultad.
- 7.- Proporcionar la formación complementaria que precise el o la estudiante para la realización de las prácticas.
- 8.- Guardar confidencialidad con cualquier información que conozca del alumnado como consecuencia de su actividad como instructor o instructora.
- 9.- Prestar ayuda y asistencia al alumnado durante su estancia en la empresa para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza.

#### **Séptima- Derechos y deberes de la tutora o tutor de la Universidad**

El tutor o tutora designada por la Universidad tendrá derecho a ser informado o informada de la normativa que regula las prácticas duales, así como del proyecto formativo y las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del alumnado a tutelar. Así mismo tendrá los siguientes deberes:

- 1.- Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas, coordinándose con la persona instructora de la empresa
- 2.- Autorizar las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo.
- 3.- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa que conozca como consecuencia de su actividad como tutor o tutora.

#### **Octava- Derechos y deberes del alumnado dual en prácticas**

Los y las estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- 1.- A la tutela durante la duración de las prácticas por la persona instructora.
- 2.- A la obtención de un informe final elaborado por su instructor o instructora, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, del rendimiento.
- 3.- A percibir una aportación económica en concepto de bolsa o ayuda al estudio, en los términos previstos en las bases reguladoras de las presentes prácticas.
- 4.- A conciliar, en el caso de alumnado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- 5.- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente.

Así mismo deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- 1.- Conocer y cumplir los términos del presente convenio de cooperación educativa, del convenio específico y del proyecto formativo de las prácticas, siguiendo las indicaciones de su instructora o instructor; y suscribir el documento de aceptación del convenio y de la práctica, así como el resto de documentos necesarios para su formalización.
- 2.- Incorporarse a la empresa en la fecha acordada y cumplir el horario previsto en el proyecto formativo.
- 3.- Desarrollar el proyecto formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la empresa, conforme a las líneas establecidas en él.
- 4.- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y una vez finalizada ésta.
- 5.- Mostrar una actitud respetuosa hacia la política de la empresa.
- 6.- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de estos deberes, la práctica podrá rescindirse anticipadamente.

A tal efecto, **Enpresagintza S.Coop** y/o la **empresa Nombre empresa** deberán ponerlo en conocimiento de la Comisión de Seguimiento establecida en la cláusula duodécima del presente convenio, que deberá resolver sobre la procedencia de la rescisión anticipada de la práctica de que se trate en el plazo máximo de 10 días.

El alumno o alumna podrá ausentarse de la práctica para la realización de exámenes, justificándolo con una antelación de tres días ante el instructor o instructora. Las restantes ausencias motivadas por razones académicas o de otra índole deberán ser puestas en conocimiento de su instructor o instructora, y de su tutora o tutor, cuanto antes sea posible, debiendo ser previamente autorizadas.

### **Novena- Bolsa o ayuda**

La realización de la práctica externa conllevará el abono mensual por la empresa de una ayuda al estudio para compensar al alumnado de los gastos ocasionados por la realización de las prácticas académicas duales. Su abono conllevará el cumplimiento por la empresa de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social establecidas en la legislación vigente.

### **Décima- Comisión de seguimiento**

- 1.- Para la resolución de las incidencias que puedan plantearse en el desarrollo de las prácticas o en el cumplimiento del convenio, se establecerá una Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes de la Universidad y otros dos miembros de la empresa.
- 2.- Al constituirse esta Comisión, su presidencia se desempeñará alternativamente por las partes firmantes, asignando a la Universidad el turno inicial.

### **Undécima- Vigencia del convenio**

- 1.- El presente convenio tendrá una **duración indefinida** desde la fecha de su firma, si bien podrá ser desactivado/denunciado por cualquiera de las partes firmantes con antelación al inicio del curso académico en el que se pretenda no surta efecto lo aquí pactado.
- 2.- Así, se establecen **periodos de revisión anuales**, al final de cada curso académico, en los cuales cualquiera de las tres partes, empresa, universidad o alumno, puede extinguir el presente convenio por razones objetivas.
- 3.- La desactivación/denuncia del convenio deberá ser escrita y no afectará a las prácticas que ya se vinieran realizando en el momento de efectuarla, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula octava para la rescisión anticipada de las mismas.

Y en prueba de conformidad, aceptando las condiciones y especificaciones expuestas, se firma el presente convenio por duplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

#### **Duodécima - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (LPD)**

Las Partes acuerdan expresamente que:

- Se comprometen a cumplir con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y su normativa de desarrollo, en concreto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

- En caso de que, en virtud del presente contrato, cualquiera de las partes comunique a la otra, datos de carácter personal, la entidad cedente expresamente manifiesta y garantiza a la cesionaria que cumple con la totalidad de las obligaciones y previsiones contenidas en la LOPD y en la normativa de desarrollo de la misma, con respecto a dichos datos.

- Asimismo, la Universidad expresamente manifiesta y garantiza a la empresa que ha obtenido el correspondiente consentimiento inequívoco de cada uno de los titulares de los datos de carácter personal, para poder comunicar sus datos a la misma, para llevar a cabo el correcto desarrollo de la beca y, en su caso, para realizar la correspondiente evaluación.

- De igual forma y en cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre estas como consecuencia de la firma del presente acuerdo de colaboración, serán incorporados a un fichero, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes, mediante la firma del presente contrato, el tratamiento de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual y, en su caso, la contratación de los servicios, así como la remisión de comunicaciones comerciales por vía electrónica y por vía no electrónica. Ambas partes quedan informadas que, en relación a estos datos personales recogidos como consecuencia de la firma del contrato, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en las direcciones recogidas en el encabezamiento del presente contrato. Quedan informadas igualmente de que sus datos no serán cedidos a un tercer país. Ambas partes tienen derecho a presentar una reclamación ante la AEPD en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos

- De la misma forma y haciendo referencia a la LPD, vigente desde el 25 de mayo de 2018.

*Ninguna de las partes accederán a datos de carácter personal de la otra, por tanto ambas partes cumplirán, en lo que afecte a cada una de ellas, las disposiciones del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) o en la normativa de protección de datos vigente en el momento.*

- *La política de seguridad de las Partes garantiza el pleno cumplimiento de la normativa que, sobre medidas de seguridad de los datos sea o pueda ser establecida, con pleno cumplimiento de lo expresamente dispuesto en el Reglamento general de protección de datos, todo lo cual se tiene por incorporado a este Contrato.*

- *No obstante, de la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea garantiza que cuenta con el consentimiento de los alumnos para que pueda ceder los datos a su empresa para el correcto desarrollo de las prácticas.*



Lander Beloki

Enpresa Fakultatearen Dekanoa

MU - Enpresagintza

Nombre y apellidos

Responsable empresa

### **Anexo 1. 3: Convenio de Cooperación Educativa (Prácticas curriculares)**

# CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES 2020/2021

De una parte, el coordinador de generación y desarrollo de talento en gestión de la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea, **Mikel Mesonero** y de otra  como representante de la empresa  actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir, en nombre de las entidades que representan y tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los/las estudiantes universitarios/as tiene tanto para la Universidad responsable de la calidad de su docencia, como para la sociedad en general, finalmente beneficiaria de la mejor preparación profesional de los titulados y tituladas universitarios/as, alumnos/as.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el **Real Decreto 592/2014 de 11 de JULIO**, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, para el desarrollo de las **Prácticas Académicas Externas Curriculares**, que se desarrollará con arreglo a los siguientes artículos:

De acuerdo con el artículo 1: Objeto (*Real Decreto 592/2014 de 11 de JULIO*).

1. *Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los/las estudiantes universitarios/as y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.*

2. *Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.*

3. *Asimismo, y en el caso de que al término de los estudios el estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.*

De acuerdo con el artículo 3: Fines.

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) *Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.*
- b) *Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.*
- c) *Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.*
- d) *Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.*
- e) *Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.*

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.**

**Artículo 1. Asimilación a trabajadores por cuenta ajena.**

1. Quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, quienes participen en programas de formación financiados por entidades u organismos públicos o privados que, vinculados a estudios universitarios o de formación profesional, no tengan carácter exclusivamente

lectivo sino que incluyan la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades y conlleven una contraprestación económica para los afectados, cualquiera que sea el concepto o la forma en que se perciba, siempre que la realización de dichos programas no dé lugar a una relación laboral que determine su alta en el respectivo régimen de la Seguridad Social. Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

Es obligación de la empresa dar de alta en la Seguridad Social al estudiante, en la modalidad correspondiente a los alumnos y alumnas que realizan prácticas universitarias académicas remuneradas, si procede, conforme a la legislación vigente en el momento de la firma.

Además, la empresa deberá tener suscrito el correspondiente seguro de responsabilidad civil, y en su caso, seguros complementarios o pólizas similares que cubran al alumno durante su estancia en la misma.

Simultáneamente, el alumno estará cubierto por la póliza de seguro nº 111407000436 de Seguros Lagun Aro, suscrita por MU Enpresagintza a tal efecto, con las siguientes coberturas:

- Fallecimiento por Accidente: 30.000,-Euros
- Invalidez Permanente por Accidente: 60.000,-Euros
- Incapacidad Permanente Absoluta: 60.000,-Euros
- Asistencia Sanitaria ILIMITADA

**SEGUNDA.** - El presente Convenio tiene como objetivo facilitar la realización de prácticas académicas externas curriculares en empresas/Instituciones por alumnos de la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea

**TERCERA.** - La relación alumno - Empresa/Institución no supondrá más compromiso que el derivado del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral.

**CUARTA.** - En el Anexo 1 de este Convenio se fijan las fechas de comienzo y finalización de las prácticas, así como el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las mismas.

**QUINTA.** - La coordinación y supervisión del presente Convenio se realizará por el departamento de Relaciones Universidad-Empresa de la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea.

**SEXTA.** - Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designará un Tutor responsable que figurará en el Anexo 1 de cada alumno, y que mantendrá las relaciones de la Empresa con el alumno, su Tutor Académico y el departamento de Relaciones Universidad-Empresa de la Facultad.

**SEPTIMA.** - La Facultad designará un Tutor Académico, responsable del correcto desarrollo de las prácticas, que figurará en el Anexo 1 de cada alumno, y que mantendrá las relaciones con el alumno, el Tutor en la Empresa/Institución y el departamento de Relaciones Universidad-Empresa de la Facultad.

De acuerdo con el artículo 11: Derechos y deberes del tutor de la entidad colaboradora (*Real Decreto 592/2014 de 11 de JULIO*).

**1.** *El tutor de la entidad colaboradora tendrá los siguientes derechos:*

**a)** *Al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte de la universidad, en los términos previstos en el convenio de cooperación educativa.*

**b)** *A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.*

**c)** *Tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.*

**d)** *Aquellas otras consideraciones específicas que la universidad pueda establecer.*

**OCTAVA.** - El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento existente en la Empresa en cuanto resulte compatible con la normativa aquí establecida, debiendo confeccionar un informe de valoración sobre su experiencia en la Empresa/Institución.

**NOVENA.** - Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo (artículo 2.3).

**DECIMA.** - La Empresa deberá cumplir la reciente Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95, especialmente en lo referente a la información y formación al alumno sobre riesgos de su puesto de trabajo, los existentes en la Empresa en general y las medidas adoptadas para su solución o reducción, por una parte, y por otra en lo referente a los equipos de protección individual que el Empresario debe facilitar a todo trabajador en caso de necesitarlos.

**DECIMOPRIMERA.** - Para el presente Convenio de Cooperación Educativa, la Empresa que acoge al alumno podrá prever para el mismo una bolsa o ayuda al estudio, cuya cantidad económica quedará reflejada en el Anexo 1 de cada uno de los alumnos que se adjuntan a dicho Convenio.

**DECIMOSEGUNDA.** - La realización de las prácticas amparadas en el presente Convenio tendrá, a todos los efectos, la consideración de actividad académica, y deberá ser certificada por la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea atendiendo al informe de valoración realizado por el Tutor del alumno en la Empresa.

A la finalización del periodo de prácticas de cada alumno, la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea deberá emitir un certificado por el que se le reconozca a éste el tiempo de prácticas realizado.

**DECIMOTERCERA** - El presente Convenio extenderá su vigencia a la realización de las prácticas realizadas al amparo del mismo durante el presente curso académico, y se prorrogará automáticamente por cursos académicos, y se podrá rescindir por cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

**DECIMOCUARTA - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Las Partes acuerdan expresamente que:

- Se comprometen a cumplir con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y su normativa de desarrollo, en concreto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

- En caso de que, en virtud del presente contrato, cualquiera de las Partes comunique a los otros datos de carácter personal, la entidad cedente expresamente manifiesta y garantiza a la cesionaria que cumple con la totalidad de las obligaciones y previsiones contenidas en la LOPD y en la normativa de desarrollo de la misma, con respecto a dichos datos.

- Asimismo, el CENTRO FORMATIVO expresamente manifiesta y garantiza a **(Nombre empresa)** que ha obtenido el correspondiente consentimiento inequívoco de cada uno de los titulares de los datos de carácter personal, para poder comunicar sus datos a **(Nombre empresa)** para llevar a cabo el correcto desarrollo de la beca y, en su caso, para realizar la correspondiente evaluación.

De igual forma y en cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre estas como consecuencia de la firma del presente acuerdo de colaboración, serán incorporados a un fichero, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes, mediante la firma del presente contrato, el tratamiento de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual y, en su caso, la contratación de los servicios, así como la remisión de comunicaciones comerciales por vía electrónica y por vía no electrónica. Ambas partes quedan informadas que, en relación a estos datos personales recogidos como consecuencia de la firma del contrato, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en las direcciones recogidas en el encabezamiento del presente contrato. Quedan informadas igualmente de que sus datos no serán cedidos a un tercer país. Ambas partes tienen derecho a presentar una reclamación ante la AEPD en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos

Y siendo de conformidad las partes, firman este convenio por duplicado en

(Lugar), (día) de (mes) de (año)

(Mikel Mesonero)

(Nombre y apellidos)

(Coordinador Generación y Desarrollo de Talento en Gestión)

(Responsable empresa)

## HEZKUNTZA LANKIDETZA HITZARMENA

### CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

#### 1.go ERANSKINA-ANEXO 1

<b>Ikaslearen datuak</b> Datos del alumno/a	Izen-abizenak <i>Nombre y apellidos</i>		NAN <i>DNI</i>	
	Jaiotze-data <i>Fecha nacimiento</i>		Herria <i>Población</i>	
	Titulazioa <i>Titulación</i>		Ikasturtea <i>Curso</i>	
	E-posta <i>E-mail</i>		tf. / tel.	

<b>Enpresaren datuak</b> Datos de la empresa	Izena <i>Nombre</i>		Herria <i>Población</i>	
	Helbidea <i>Dirección</i>		tf. / tel.	
	Enpresako tutorea <i>Tutor/a de empresa</i>		Beka (€/hileko) <i>Beca (€/mes)</i>	€
	E-posta <i>E-mail</i>			

<b>Praktikaren datuak</b> Datos de la práctica	Tutore akademikoa <i>Tutor/a académico</i>	Mikel Mesonero		
	E-posta <i>E-mail</i>	mmesonero@mondragon.edu		
	Hasiera data <i>Fecha inicio</i>		Amaiera data <i>Fecha fin</i>	
	Orduetgia <i>Horario</i>		Orduak guztira <i>Total horas</i>	
	<p><i>La realización de las prácticas se desarrollarán en el horario acordado de lunes a viernes. Excepcionalmente, y siempre tras consenso de las partes, podrá incluirse algún sábado, domingo o festivo.</i></p> <hr/> <p><i>Praktikak adostutako ordutegian burutuko dira, astelehenetik ostiralera. Salbuespen moduan eta beti alderdiek adostuta, sartu ahal izango da larunbat, igande edo jai egunen bat.</i></p>			

El presente anexo se incorpora al Convenio de Cooperación Educativa firmado entre **(Nombre empresa)** y la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea con fecha de **(día)** de **(mes)** de **(año)**, aceptando las partes firmantes las normas contempladas en dicho Convenio.

**(Mikel Mesonero)**                      **(Nombre y apellidos)**                      **(Nombre y apellidos)**  
**(Coordinador Generación y Desarrollo de Talento en Gestión)**                      **(Alumno/a)**  
**(Responsable empresa)**

## **Anexo 1.4: Convenio de Cooperación Educativa (Prácticas extracurriculares)**

# CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

## PRÁCTICAS ACADÉMICAS NO CURRICULARES 2020/2021

De una parte, el coordinador de generación y desarrollo de talento en gestión de la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea, **Mikel Mesonero** y de otra **Nombre y apellidos** como representante de la empresa **Nombre empresa** actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir, en nombre de las entidades que representan y tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los/las estudiantes universitarios/as tiene tanto para la Universidad responsable de la calidad de su docencia, como para la sociedad en general, finalmente beneficiaria de la mejor preparación profesional de los titulados y tituladas universitarios/as, alumnos/as.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el **Real Decreto 592/2014 de 11 de JULIO**, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, para el desarrollo de las **Prácticas Académicas Externas No Curriculares**, que se desarrollará con arreglo a los siguientes artículos:

De acuerdo con el artículo 1: Objeto (*Real Decreto 592/2014 de 11 de JULIO*).

1. Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

2. Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

3. Asimismo, y en el caso de que al término de los estudios el estudiante se incorpore a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

De acuerdo con el artículo 3: Fines.

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.

##### *Artículo 1. Asimilación a trabajadores por cuenta ajena.*

1. Quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, quienes participen en programas de formación financiados por entidades u organismos públicos o privados que, vinculados a estudios universitarios o de formación profesional, no tengan carácter exclusivamente lectivo sino que incluyan la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades y conlleven una contraprestación económica para los afectados, cualquiera que sea el concepto o la forma en que se perciba, siempre que la realización de dichos programas no dé lugar a una relación laboral que determine su alta en el respectivo régimen de la Seguridad Social. Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

Es obligación de la empresa dar de alta en la Seguridad Social al estudiante, en la modalidad correspondiente a los alumnos y alumnas que realizan prácticas universitarias académicas remuneradas, si procede, conforme a la legislación vigente en el momento de la firma.

Además, la empresa deberá tener suscrito el correspondiente seguro de responsabilidad civil, y en su caso, seguros complementarios o pólizas similares que cubran al alumno durante su estancia en la misma.

Simultáneamente, el alumno estará cubierto por la póliza de seguro nº 111407000436 de Seguros Lagun Aro, suscrita por MU Enpresagintza a tal efecto, con las siguientes coberturas:

- Fallecimiento por Accidente: 30.000,-Euros
- Invalidez Permanente por Accidente: 60.000,-Euros
- Incapacidad Permanente Absoluta: 60.000,-Euros
- Asistencia Sanitaria ILIMITADA

**SEGUNDA.** - El presente Convenio tiene como objetivo facilitar la realización de prácticas académicas externas no curriculares en empresas/Instituciones por alumnos de la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea

**TERCERA.** - La relación alumno - Empresa/Institución no supondrá más compromiso que el derivado del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral.

**CUARTA.** - En el Anexo 1 de este Convenio se fijan las fechas de comienzo y finalización de las prácticas, así como el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las mismas.

**QUINTA.** - La coordinación y supervisión del presente Convenio se realizará por el departamento de Relaciones Universidad-Empresa de la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea.

**SEXTA.** - Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designará un Mentor responsable que figurará en el Anexo 1 de cada alumno, y que mantendrá las relaciones de la Empresa con el alumno, su Tutor Académico y el departamento de Relaciones Universidad-Empresa de la Facultad.

**SEPTIMA.** - La Facultad designará un Tutor Académico, responsable del correcto desarrollo de las prácticas, que figurará en el Anexo 1 de cada alumno, y que mantendrá las relaciones con el alumno, el mentor en la Empresa/Institución y el departamento de Relaciones Universidad-Empresa de la Facultad.

De acuerdo con el artículo 11: Derechos y deberes del tutor de la entidad colaboradora (*Real Decreto 592/2014 de 11 de JULIO*).

*1. El mentor de la entidad colaboradora tendrá los siguientes derechos:*

*a) Al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte de la universidad, en los términos previstos en el convenio de cooperación educativa.*

*b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.*

*c) Tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.*

*d) Aquellas otras consideraciones específicas que la universidad pueda establecer.*

**OCTAVA.** - El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento existente en la Empresa en cuanto resulte compatible con la normativa aquí establecida, debiendo confeccionar un informe de valoración sobre su experiencia en la Empresa/Institución.

**NOVENA.** - Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo (artículo 2.3).

**DECIMA.** - La Empresa deberá cumplir la reciente Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95, especialmente en lo referente a la información y formación al alumno sobre riesgos de su puesto de trabajo, los existentes en la Empresa en general y las medidas adoptadas para su solución o reducción, por una parte, y por otra en lo referente a los equipos de protección individual que el Empresario debe facilitar a todo trabajador en caso de necesitarlos.

**DECIMOPRIMERA.** - Para el presente Convenio de Cooperación Educativa, la Empresa que acoge al alumno podrá prever para el mismo una bolsa o ayuda al estudio, cuya cantidad económica quedará reflejada en el Anexo 1 de cada uno de los alumnos que se adjuntan a dicho Convenio.

**DECIMOSEGUNDA.** - La realización de las prácticas amparadas en el presente Convenio tendrá, a todos los efectos, la consideración de actividad académica, y deberá ser certificada por la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea atendiendo al informe de valoración realizado por el Mentor del alumno en la Empresa.

A la finalización del periodo de prácticas de cada alumno, la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea deberá emitir un certificado por el que se le reconozca a éste el tiempo de prácticas realizado.

**DECIMOTERCERA.** - El presente Convenio extenderá su vigencia a la realización de las prácticas realizadas al amparo del mismo durante el presente curso académico, y se prorrogará automáticamente por cursos académicos, y se podrá rescindir por cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

**DECIMOCUARTA - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Las Partes acuerdan expresamente que:

Se comprometen a cumplir con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y

garantía de los derechos digitales (LOPD), Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y su normativa de desarrollo, en concreto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

En caso de que, en virtud del presente contrato, cualquiera de las Partes comunique a los otros datos de carácter personal, la entidad cedente expresamente manifiesta y garantiza a la cesionaria que cumple con la totalidad de las obligaciones y previsiones contenidas en la LOPD y en la normativa de desarrollo de la misma, con respecto a dichos datos.

Asimismo, el CENTRO FORMATIVO expresamente manifiesta y garantiza a **Nombre empresa** que ha obtenido el correspondiente consentimiento inequívoco de cada uno de los titulares de los datos de carácter personal, para poder comunicar sus datos a **Nombre empresa** para llevar a cabo el correcto desarrollo de la beca y, en su caso, para realizar la correspondiente evaluación.

De igual forma y en cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre estas como consecuencia de la firma del presente acuerdo de colaboración, serán incorporados a un fichero, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes, mediante la firma del presente contrato, el tratamiento de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual y, en su caso, la contratación de los servicios, así como la remisión de comunicaciones comerciales por vía electrónica y por vía no electrónica. Ambas partes quedan informadas que, en relación a estos datos personales recogidos como consecuencia de la firma del contrato, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en las direcciones recogidas en el encabezamiento del presente contrato. Quedan informadas igualmente de que sus datos no serán cedidos a un tercer país. Ambas partes tienen derecho a presentar una reclamación ante la AEPD en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos

Y siendo de conformidad las partes, firman este convenio por duplicado en

**Lugar, día de mes de año**

**Mikel Mesonero**

Coordinador Generación y Desarrollo de Talento en Gestión

**Nombre y Apellidos**

**Responsable empresa**

## HEZKUNTZAKO LANKIDETZA HITZARMENA

### CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

#### 1.º ERANSKINA-ANEXO 1

Ikaslearen datuak Datos del alumno/a	Izen-abizenak <i>Nombre y apellidos</i>		NAN <i>DNI</i>	
	Jaiotze-data <i>Fecha nacimiento</i>		Herria <i>Población</i>	
	Titulazioa <i>Titulación</i>	myGade	Ikasturtea <i>Curso</i>	1
	E-posta <i>E-mail</i>		Tf. <i>Tel.</i>	
Enpresaren datuak Datos de la empresa	Izena <i>Nombre</i>		Herria <i>Población</i>	
	Tf. <i>Tel.</i>		Helbidea <i>Dirección</i>	
	Enpresako tutorea <i>Tutor/a de empresa</i>		E-posta <i>E-mail</i>	
	Beka (euro/hileko) <i>Beca (euros/mes)</i>			
Praktikaren datuak Datos de la práctica	Tutorea akademikoa <i>Tutor/a académico</i>	Mikel Mesonero		
	E-posta <i>E-mail</i>	mmesonero@mondragon.edu		
	Hasiera data <i>Fecha inicio</i>	15/02/2021	Amaiera data <i>Fecha fin</i>	31/07/2021
	Ordutegia <i>Horario</i>	16 horas/semana	Orduak guztira <i>Total horas</i>	352 horas
<p><u>Alumno NO acude a la empresa durante 2 semanas</u>  <u>Total horas en empresa curso 20-21: 352</u> – 21 semanas          De 23 semanas entre el 15 febrero y el 31 de Julio, se han descontado 2 semanas por periodo de exámenes.</p> <p><i>La realización de las prácticas se desarrollarán en el horario acordado de lunes a viernes. Excepcionalmente, y siempre tras consenso de las partes, podrá incluirse algún sábado, domingo o festivo.</i></p> <hr/> <p><i>Praktikak adostutako ordutegian burutuko dira, astelehenetik ostiralera. Saibuespen moduan eta beti alderdiek adostuta, sartu ahal izango da larunbat, igande edo jai egunen bat.</i></p>				

El presente anexo se incorpora al Convenio de Cooperación Educativa firmado entre **Nombre empresa** y la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea con fecha de **día** de **mes** de **año**, aceptando las partes firmantes las normas contempladas en dicho Convenio.

Mikel Mesonero

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

Coordinador Generación y Desarrollo de Talento en Gestión **Alumno/a**

Responsable empresa